

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 3 de Junio de 1930

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	O/O			O/O	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>							
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	72,20	2-6-930	537,00	Banco de España.....	500		587,00
2-6-930	72,30	» E, de 25.000 »	72,20	2-6-930	465,00	Banco Hipotecario de España...	600		
2-6-930	72,35	» D, de 12.500 »	72,25	2-6-930	439,00	Banco Español de Crédito.....	250		443,00
2-6-930	72,75	» C, de 5.000 »	72,50	10-5-930	250,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	250,00
2-6-930	72,90	» B, de 2.500 »	72,90	2-6-930	220,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500		223,00
2-6-930	72,90	» A, de 500 »	72,90	3-5-930	181,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
2-6-930	72,00	» G, de 100 »	72,00	10-3-930	161,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes..	500		
2-6-930	72,00	» H, de 200 »	72,50	31-5-930	71,75	carera España... (Ordinarias....	500		72,50
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		2-6-930	1.130	Unión Española de Explosivos...	100		1.122
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		2-6-930	511,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		514,00
2-6-930	83,65	» E, de 12.000 »	83,65	28-5-929	523,50	Idem Norte de España.....	475		
2-6-930	83,65	» D, de 6.000 »	84,10	23-5-930	65,00	Banco Español Río de la Plata	600 posos.		
2-6-930	84,10	» C, de 4.000 »	84,80			OBLIGACIONES			
2-6-930	86,00	» B, de 2.000 »		29-3-930	480,00	Bonos del Banco de España....	500		
2-6-930	85,90	» A, de 1.000 »		2-6-930	93,00	Cédulas del Banco Hipotecario..	500		
2-6-930	80,00	» G, de 100 »		2-6-930	99,25	Idem id. id.....	500	4	93,00
2-6-930	86,00	» H, de 200 »		2-6-930	110,50	Idem id. id.....	500	5	100,00
		4 POR 100 AMORTIZABLE		2-6-930	98,15	Idem del Banco de Crédito	600	6	110,50
31-5-930	78,10	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.				Local	500		
31-6-930	78,10	» D, de 12.500 »		26-5-930	79,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	500	6	98,50
2-6-930	78,10	» C, de 5.000 »		27-5-930	93,00	» Serie A	500	5	
2-6-930	78,10	» B, de 2.500 »	78,00	2-6-930	83,25	F. C. M. Z. A. Va- B	500	4 1/2	
2-6-930	78,10	» A, de 500 »	78,00	26-3-930	78,10	Madrid a Ariza..... C	500	4	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		13-5-929	72,50	1. ^a serie	500	3	
2-6-930	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		24-2-929	75,00	Idem Norte de Espa- 2. ^a serie	500	3	
30-6-930	92,90	» E, de 25.000 »	93,00	13-5-929	72,50	ña. Emisión 17 de 3. ^a serie	500	3	
2-6-930	93,60	» D, de 12.500 »	93,00	13-5-929	72,50	Enero de 1905..... 4. ^a serie	500	3	
2-6-930	93,00	» C, de 5.000 »	93,00	28-5-925	64,00	5. ^a serie	500		
2-6-930	93,00	» B, de 2.500 »	93,00			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
2-6-930	93,00	» A, de 500 »	93,50	2-6-930	90,75	Obligaciones	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		28-8-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	500		
		EMISIÓN DE 1917		2-6-930	90,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		
5-5-930	90,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		30-6-930	90,00	Idem id. 1918.....	500		
19-5-930	89,00	» E, de 25.000 »		13-6-929	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		90,00
28-5-930	89,70	» D, de 12.500 »				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
2-5-930	89,90	» C, de 5.000 »	89,80	4 por 100 perpetuo al contado.....	319.900				
2-5-930	89,90	» B, de 2.500 »	89,60	Idem fin corriente.....	»				
2-5-930	89,90	» A, de 500 »	89,60	Idem fin próximo.....	»				
		GRUDA FERROVIARIA		4 por 100 amortizable.....	64.500				
		AMORTIZABLE 5 POR 100		5 por 100 amortizable.....	61.000				
2-6-930	101,10	Serie A.....	101,10	Acciones del Banco de España.....	7.500				
2-6-930	101,20	» B.....	101,10	Idem del Banco Hipotecario.....	»				
22-5-930	101,00	» C.....		Idem de la Arrendataria de Tabacos..	1.500				
				Azucarera.—Preferentes	»				
				Idem.—Ordinarias	225.000				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5%.	171.500				
				Idem id. al 6%	38.000				
						CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO			
						PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a			
						32,35 pesetas por 100 francos.—50.000 a 32,50.			
						NEW-YORK, a la vista, cheque, 10.000 dollars			
						8,23 pesetas uno.			

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Para cumplir lo dispuesto en el Real decreto número 1.399 de 24 de Mayo del presente año, se anuncia concurso público que se celebrará en la Dirección general de Sanidad del Reino, el día 3 de Julio próximo, a las doce horas de la mañana, para contratar con sujeción al siguiente pliego de condiciones, la adquisición de 1.000 kilos de sulfato básico de quinina.

Pliego de condiciones para la contratación, mediante concurso público, del suministro de 1.000 kilos de sulfato básico de quinina, destinado a la lucha antipalúdica.

1.º Se anunciará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y se celebrará en la Dirección general de Sanidad del Reino, a las doce horas del día 3 de Julio próximo.

2.º El concurso tendrá lugar por pliegos cerrados y rubricados, que se presentarán en las oficinas de la mencionada Dirección general de Sanidad, todos los días laborables, desde la publicación del anuncio hasta media hora antes de la señalada para la celebración del concurso.

Cada pliego cerrado que se presente deberá contener:

a) Un resguardo de la Caja general de Depósitos, en que se acredite la consignación de 500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al precio de colización oficial, con el exclusivo objeto de tomar parte en el concurso.

b) La proposición que se haga, que ha de sujetarse exactamente en su redacción al modelo que a continuación se inserta.

c) La cédula personal corriente del proponente.

d) Poder notarial, en caso de representación.

3.º Las proposiciones se redactarán en papel de la clase sexta y en la forma siguiente:

Don N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... de ..., y de las condiciones y requisitos que han de regir en el concurso para la adquisición del sulfato de quinina por el Ministerio de la Gobernación, con destino a la lucha antipalúdica, se comprometo a suministrar, con estricta sujeción a las expresadas condiciones, 1.000 kilos de sulfato de quinina oficial, por la cantidad de ... (precio en letra): este precio, libre de todo gasto, puesto que el producto será entregado en el Parque Central de Destrucción del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, acompañándose dos muestras de 25 gramos.— (Fecha y firma del proponente.)

4.º Presidirá el concurso el Director general de Sanidad, o persona en quien delegue.

5.º Abiertos los pliegos y leídos en

alta voz por el Notario, serán desechados en el acto los que no estuvieran conformes exactamente con el modelo citado en la condición tercera, o no tuvieran los requisitos mencionados en la segunda, procediéndose a la adjudicación provisional del servicio al concursante cuya proposición reúna las condiciones más favorables, y a continuación se procederá por el Notario a extender el acta correspondiente.

6.º Las muestras que acompañen a los pliegos que hayan servido de base a la adjudicación provisional se remitirán al Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, a fin de que, mediante el oportuno análisis, se compruebe la pureza y condiciones del producto.

7.º Si el informe del Instituto fuera desfavorable, se hará una nueva adjudicación provisional, que seguirá los mismos trámites.

8.º Si en virtud del informe del Instituto resultasen admisibles las muestras presentadas, se adjudicará definitivamente el servicio y se elevará el contrato, en su caso, a escritura pública, en el plazo de tres días, a contar de la fecha de la adjudicación.

9.º Antes del otorgamiento de la escritura, el adjudicatario constituirá la fianza del 10 por 100 de la cantidad importe de lo adjudicado, en la misma forma en que se expresa en la letra a) de la condición segunda, y a disposición del Sr. Ministro de la Gobernación. Esta fianza quedará en garantía y no se devolverá hasta la recepción definitiva del producto.

10. Hecha la adjudicación, se devolverá a los concursantes, cuyas proposiciones no hayan sido aceptadas, los resguardos de los depósitos hechos para tomar parte en el concurso.

11. En el acto de otorgamiento de la escritura, el contratista deberá acreditar el pago del subsidio industrial y el del importe del anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, siendo de su cuenta los gastos del concurso, los del otorgamiento de la escritura y los de dos copias simples y otra de papel sellado correspondiente.

12. Si el adjudicatario no se presentase a formalizar la escritura dentro del plazo señalado en la condición octava, o si dejase de consignar dentro del mismo plazo la fianza definitiva expresada en la condición novena, perderá el depósito hecho para tomar parte en el concurso.

13. La entrega del sulfato de quinina deberá hacerse en el plazo de los cuarenta y cinco días siguientes al de la adjudicación, y cada quince días el tercio, por lo menos, del total, ocasionando la pérdida de la fianza, a que se refiere la condición novena, el incumplimiento de este requisito.

14. Las entregas se harán constar en acta, suscrita por el Director general de Sanidad o la persona que él designe, y el interesado, una vez realizado por el expresado Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII el análisis demostrativo de la pureza, se ordenará el pago del servicio.

Madrid, 2 de Junio de 1930.— El Director general, J. A. Palanca.

S—1281

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE

REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 25 al 30 de la carretera de tercer orden de Orense a San Claudio, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.244,50 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 877,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 21 de Junio, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, las días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que al abrirse no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—1282

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 600 al 604, de la carretera de primer orden de Barbanção a Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.697,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.314 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 21 de Junio, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que al abrirse no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Socie-

ñades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—1283

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1, 6 y 9 al 12, de la carretera de tercer orden de Orense a San Clodio, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.222 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 806,70 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 21 de Junio, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—1284

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 573 a 576, 587 y 588, de la carretera de primer orden de Barbanño a Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.781,15 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.283,45 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 21 de Junio, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura

de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—1285

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 556, 557, 566 al 572 y 578, de la carretera de segundo orden de Orense a Santiago, cuyo presupuesto de contrata asciende a 63.244,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.897,33 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 21 de Junio, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—1286

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 514 al 523, de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 72.818 pesetas, debiendo que-

dar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 2.184,30 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 21 de Junio, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—1287

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 543 a 553, de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 75.297,40 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 2.259 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 21 de Junio, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 30 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—1288

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

FACULTAD DE CIENCIAS

Se hallan vacantes en esta Facultad de Ciencias una Auxiliaria temporal de la Sección de Físicas, con destino a la Cátedra de Complementos de Física, y otra de la Sección de Naturales, con destino a las Cátedras de Organografía y Fisiología vegetal y Filografía y Geografía botánica, dotadas ambas con la gratificación anual de 3.000 pesetas, y las demás condiciones expresadas en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y Reales órdenes del 23 de Enero de 1924, 24 de Enero de 1927, 27 de Septiembre de 1929 y 7 de Marzo de 1930.

Los aspirantes presentarán sus instancias, con los justificantes de los méritos que aleguen, en la Secretaría de esta Facultad, en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Junta de Facultad exigirá a todos los aspirantes la práctica de un ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud.

Para posesionarse del cargo bastará el título de Licenciado en Ciencias en la Sección correspondiente, obtenido mediante reválida.

Barcelona, 24 de Mayo de 1930.—El Secretario accidental de la Facultad, Elaro Albué.—Visto bueno, el Decano, José Mur.

P—697

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE TORTOSA

Don Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la Zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra don Jacinto Andreu Colomé, por sus débitos en concepto de contribución de utilidades y préstamos de los años 1927 a 1929, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos y rentas:

Una heredad situada en el término de Tortosa y partida de "Les Barrages", de extensión ocho jornales del país aproximadamente, de olivos y algarrobos, lindante: al Este, con Rafael Eiximeno; al Sur, con Tomás Antó; al Oeste, con Vicente Audi, y al Norte, Buenaventura Altadill.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días presente en esta oficina los títulos de propiedad de su

finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.
Tortosa a 28 de Mayo de 1930.—El Agente, F. Altadill.

P—694

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de Cédulas hipotecarias del 5 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

21	a	30	10
291	a	300	10
1.521	a	30	10
2.611	a	20	10
4.011	a	20	10
10.181	a	90	10
15.481	a	90	10
16.231	a	40	10
16.481	a	90	10
20.851	a	60	10
21.411	a	20	10
24.501	a	10	10
27.251	a	60	10
28.271	a	80	10
32.921	a	30	10
37.181	a	90	10
37.541	a	50	10
39.251	a	60	10
40.031	a	40	10
41.921	a	30	10
42.191	a	200	10
43.921	a	30	10
44.021	a	30	10
47.381	a	90	10
50.761	a	70	10
51.831	a	40	10
52.111	a	20	10
52.481	a	90	10
56.091	a	100	10
56.221	a	30	10
59.751	a	60	10
65.611	a	20	10
67.981	a	90	10
71.821	a	30	10
72.481	a	90	10
72.861	a	70	10
78.011	a	20	10
78.311	a	20	10
81.321	a	30	10
81.441	a	50	10
81.921	a	30	10
84.501	a	10	10
87.531	a	40	10
88.751	a	60	10
90.551	a	60	10
92.091	a	100	10
92.871	a	80	10
99.341	a	50	10
100.961	a	70	10
104.121	a	30	10
104.271	a	80	10
106.101	a	10	10
108.881	a	90	10
110.871	a	80	10
113.911	a	20	10
114.281	a	90	10
115.911	a	20	10
116.001	a	10	10
117.861	a	70	10
118.731	a	40	10
127.181	a	90	10
127.991	a	128.000	10
131.191	a	200	10
138.671	a	80	10
139.441	a	50	10

141.001	a	10	10
141.441	a	50	10
141.481	a	90	10
142.381	a	90	10
147.801	a	10	10
148.501	a	10	10
150.741	a	50	10
152.631	a	40	10
156.441	a	50	10
159.071	a	80	10
167.731	a	40	10
168.931	a	40	10
173.801	a	10	10
174.031	a	40	10
174.641	a	50	10
174.661	a	70	10
181.381	a	90	10
184.861	a	70	10
185.051	a	60	10
187.531	a	40	10
193.811	a	20	10
196.331	a	40	10
196.711	a	20	10
197.111	a	20	10
197.341	a	50	10
199.891	a	900	10
202.201	a	10	10
202.241	a	50	10
205.271	a	80	10
206.351	a	60	10
206.451	a	60	10
206.541	a	50	10
209.401	a	10	10
212.451	a	60	10
214.951	a	60	10
223.431	a	40	10
225.111	a	20	10
230.751	a	60	10
231.881	a	90	10
234.581	a	90	10
241.181	a	90	10
241.501	a	10	10
241.771	a	80	10
246.081	a	90	10
247.041	a	50	10
248.901	a	10	10
250.571	a	80	10
254.491	a	500	10
259.541	a	50	10
260.691	a	700	10
262.671	a	80	10
262.781	a	90	10
264.291	a	300	10
272.381	a	90	10
272.861	a	10	10
274.881	a	90	10
275.161	a	70	10
277.081	a	90	10
284.551	a	60	10
287.501	a	10	10
287.731	a	40	10
291.431	a	40	10
295.771	a	80	10
296.761	a	70	10
296.831	a	40	10
299.201	a	10	10
304.041	a	50	10
304.451	a	60	10
306.321	a	30	10
308.921	a	30	10
310.631	a	40	10
314.941	a	50	10
316.871	a	80	10
318.761	a	70	10
320.751	a	60	10
322.501	a	10	10
325.401	a	10	10
331.131	a	40	10
331.591	a	600	10
331.931	a	40	10
334.561	a	70	10
337.351	a	60	10
337.661	a	70	10
348.741	a	50	10

349.131	a	40	10	601.351	a	60	10	872.541	a	50	10
353.011	a	20	10	608.181	a	90	10	876.091	a	100	10
354.301	a	10	10	612.711	a	20	10	877.991	a	878.000	10
360.481	a	90	10	616.591	a	600	10	878.421	a	30	10
362.711	a	20	10	617.441	a	50	10	880.981	a	70	10
368.731	a	40	10	618.321	a	30	10	884.801	a	10	10
369.611	a	20	10	624.591	a	600	10	889.331	a	40	10
370.171	a	80	10	624.971	a	80	10	890.941	a	50	10
370.291	a	300	10	626.041	a	50	10	900.421	a	30	10
371.811	a	20	10	629.681	a	90	10	902.031	a	40	10
375.881	a	90	10	635.441	a	50	10	904.961	a	70	10
376.391	a	400	10	639.011	a	20	10	911.091	a	100	10
376.761	a	70	10	645.431	a	40	10	911.331	a	40	10
378.811	a	20	10	647.131	a	40	10	916.661	a	70	10
381.611	a	20	10	647.521	a	30	10	917.261	a	70	10
388.071	a	80	10	648.861	a	70	10	926.071	a	80	10
389.561	a	70	10	658.341	a	50	10	927.361	a	70	10
395.611	a	20	10	660.421	a	30	10	933.911	a	20	10
399.951	a	60	10	661.091	a	100	10	937.681	a	90	10
401.551	a	50	10	667.111	a	20	10	940.491	a	500	10
402.281	a	90	10	667.961	a	70	10	947.081	a	90	10
405.091	a	100	10	670.651	a	60	10	949.761	a	70	10
406.571	a	80	10	671.501	a	10	10	952.531	a	40	10
406.861	a	70	10	673.451	a	60	10	953.321	a	30	10
408.131	a	40	10	680.221	a	30	10	955.481	a	90	10
410.111	a	20	10	684.381	a	90	10	955.971	a	80	10
419.661	a	70	10	685.101	a	10	10	963.311	a	20	10
422.641	a	50	10	688.331	a	40	10	967.371	a	80	10
326.081	a	90	10	691.141	a	50	10	970.131	a	40	10
426.261	a	70	10	692.401	a	10	10	992.521	a	30	10
428.231	a	40	10	696.161	a	70	10	993.201	a	10	10
432.631	a	40	10	696.981	a	90	10	994.761	a	70	10
434.071	a	80	10	706.541	a	50	10	995.121	a	30	10
434.671	a	80	10	707.841	a	50	10	997.071	a	80	10
441.161	a	70	10	708.811	a	20	10	999.361	a	70	10
443.281	a	90	10	715.661	a	70	10	999.481	a	90	10
445.861	a	70	10	719.571	a	80	10	1.002.611	a	20	10
455.411	a	20	10	720.901	a	10	10	1.004.661	a	70	10
456.181	a	90	10	721.961	a	70	10	1.005.961	a	70	10
459.111	a	20	10	722.321	a	30	10	1.007.881	a	90	10
468.861	a	70	10	728.101	a	10	10	1.014.451	a	60	10
470.251	a	60	10	728.391	a	400	10	1.016.091	a	100	10
470.831	a	40	10	729.241	a	50	10	1.029.571	a	80	10
471.421	a	30	10	739.141	a	50	10	1.031.111	a	20	10
472.681	a	90	10	739.621	a	30	10	1.033.451	a	60	10
479.861	a	70	10	740.831	a	40	10	1.044.241	a	50	10
483.251	a	60	10	745.001	a	10	10	1.048.001	a	10	10
484.061	a	70	10	749.531	a	40	10	1.048.811	a	20	10
486.311	a	20	10	753.061	a	70	10	1.060.521	a	30	10
489.601	a	10	10	753.281	a	90	10	1.063.261	a	70	10
495.751	a	60	10	755.861	a	70	10	1.066.621	a	30	10
498.251	a	60	10	759.441	a	50	10	1.068.021	a	30	10
498.471	a	80	10	761.401	a	10	10	1.070.251	a	60	10
510.181	a	90	10	762.991	a	763.000	10	1.071.241	a	50	10
511.191	a	200	10	766.861	a	70	10	1.077.431	a	40	10
515.171	a	80	10	773.911	a	20	10	1.078.281	a	90	10
516.821	a	30	10	776.901	a	10	10	1.088.691	a	700	10
519.961	a	70	10	777.211	a	20	10	1.093.221	a	30	10
522.081	a	90	10	778.841	a	50	10	1.095.941	a	50	10
524.131	a	40	10	779.311	a	20	10	1.099.191	a	200	10
524.261	a	70	10	779.401	a	10	10	1.101.631	a	40	10
535.231	a	40	10	780.341	a	50	10	1.113.821	a	30	10
536.671	a	80	10	784.811	a	20	10	1.114.921	a	30	10
536.721	a	30	10	785.101	a	10	10	1.115.021	a	30	10
536.871	a	80	10	803.471	a	80	10	1.118.281	a	90	10
537.521	a	30	10	806.271	a	80	10	1.120.901	a	10	10
542.381	a	90	10	808.991	a	809.000	10	1.126.491	a	500	10
545.991	a	546.000	10	811.081	a	90	10	1.129.011	a	20	10
546.331	a	40	10	814.261	a	70	10	1.137.191	a	200	10
551.101	a	10	10	814.981	a	90	10	1.137.211	a	20	10
552.291	a	300	10	816.331	a	40	10	1.141.451	a	60	10
552.331	a	40	10	817.051	a	60	10	1.147.381	a	90	10
562.871	a	80	10	826.561	a	70	10	1.153.591	a	600	10
566.421	a	30	10	828.941	a	50	10	1.156.691	a	700	10
571.981	a	90	10	839.911	a	20	10	1.158.291	a	300	10
572.211	a	20	10	842.311	a	20	10	1.166.321	a	30	10
574.851	a	60	10	842.701	a	10	10	1.168.551	a	60	10
575.341	a	50	10	847.041	a	50	10	1.168.681	a	90	10
577.531	a	40	10	849.241	a	50	10	1.174.691	a	300	10
581.271	a	80	10	852.801	a	10	10	1.182.261	a	70	10
581.521	a	30	10	858.161	a	70	10	1.184.291	a	500	10
585.711	a	20	10	860.221	a	30	10	1.185.071	a	60	10
588.881	a	90	10	861.721	a	30	10	1.185.571	a	80	10
589.121	a	30	10	867.011	a	20	10	1.191.251	a	60	10
589.811	a	20	10	872.461	a	70	10	1.199.611	a	80	10

1.202.191	a	200	10
1.202.401	a	10	10
1.206.871	a	80	10
1.213.191	a	200	10
1.215.771	a	80	10
1.221.231	a	40	10
1.225.681	a	90	10
1.229.021	a	90	10
1.230.331	a	40	10
1.232.121	a	90	10
1.239.821	a	90	10
1.249.271	a	80	10
1.256.481	a	90	10
1.261.511	a	20	10
1.266.781	a	90	10
1.267.171	a	80	10
1.271.301	a	10	10
1.271.661	a	70	10
1.275.761	a	70	10
1.275.431	a	500	10
1.285.541	a	50	10
1.289.531	a	30	10
1.294.591	a	600	10
1.296.181	a	10	10
1.300.271	a	80	10
1.302.731	a	800	10
1.308.491	a	500	10
1.305.931	a	40	10
1.307.651	a	90	10
1.306.181	a	90	10
1.308.471	a	80	10
1.309.181	a	80	10
1.311.251	a	60	10
1.318.621	a	30	10
1.321.191	a	200	10
1.321.311	a	50	10
1.325.451	a	60	10
1.325.571	a	80	10
1.326.391	a	400	10
1.330.971	a	60	10
1.332.771	a	80	10
1.335.951	a	10	10
1.337.951	a	60	10
1.338.981	a	10	10
1.343.261	a	70	10
1.346.031	a	10	10
1.346.321	a	20	10
1.351.091	a	100	10
1.351.771	a	80	10
1.355.631	a	40	10
1.356.111	a	20	10
1.356.861	a	90	10
1.357.081	a	10	10
1.359.511	a	60	10
1.360.261	a	70	10
1.362.221	a	30	10
1.365.361	a	70	10
1.373.441	a	50	10
1.376.281	a	90	10
1.376.961	a	70	10
1.377.121	a	20	10
1.378.601	a	10	10
1.380.441	a	50	10
1.381.071	a	80	10
1.382.191	a	200	10
1.386.821	a	30	10
1.388.101	a	70	10
1.389.191	a	200	10
1.389.681	a	90	10

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

SITUACION EN 31 DE MAYO DE 1930

	30 Abril 1930	31 Mayo 1930
ACTIVO		
Accionistas	7.500.000,00	5.000.000,00
Caja y Banco de España	17.759.243,84	18.289.138,00
Cartera de efectos		7
Cartera de valores	42.295.224,91	41.847.251,04
Préstamos sobre valores y dobles	19.413.728,75	19.266.411,50
Créditos sobre valores	5.455.657,00	5.175.911,84
Cuenta de crédito a favor del Estado	3.000.000,00	3.000.000,00
Cuentas corrientes	13,25	4.956,89
Inmueble de la Sociedad	2.859.533,50	2.859.533,50
Mobiliario y material	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo	1.182.906.425,83	1.142.691.920,76
Préstamos a corto plazo para construcción	30.181.309,91	30.180.309,91
Préstamos hipotecarios, art. 7.º	1.507.538,95	1.507.538,95
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios	17.765.641,87	15.141.580,30
Intereses devengados y no venidos de los préstamos	23.291.416,75	22.589.195,17
Deudores prestatarios	392.541,86	392.541,86
Fincas en Secuestro	211.891,21	322.258,38
Fincas adjudicadas al Banco	1.531.694,76	1.301.886,02
Compradores de fincas del Banco	1.987.774,40	1.505.849,95
Varios	3.555.254,78	4.735.272,69
Valores en depósito	1.291.053.185,47	1.292.262.921,91
	637.205.349,52	635.158.099,52
TOTAL..... Pesetas.....	1.928.268.534,99	1.925.541.021,43
PASIVO		
Capital social	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria	12.759.349,90	13.809.634,11
Provisores o Reservas facultativas	8.800.000,00	9.600.000,00
Fondo especial para liberación de acciones		31.000,00
Cuentas corrientes	23.726.335,26	25.799.609,92
Cédulas hipotecarias	1.131.310.000,00	1.139.810.000,00
Cédulas por amortizar		
Intereses y amortización por pagar	223.4293,00	3.757.793,00
Intereses corridos y no venidos de las cédulas hipotecarias	10.598.741,65	15.650.725,00
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a largo plazo	26.456.593,90	25.910.954,06
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a corto plazo	551,8 6,82	489.336,17
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios	22.947,42	119.835,48
Entregas a cuenta de semestres	908.559,02	807.318,89
Varios	3355.525,96	6.310.947,75
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores	6.571,76	6.571,76
Ejercicio de 1929	484.2105,92	
Ejercicio de 1930	4376.210,82	5.558.695,78
Acreeedores por valores en depósito	1.291.053.185,47	1.292.262.921,91
	637.205.349,52	635.158.099,52
TOTAL..... Pesetas.....	1.928.268.534,99	1.925.541.021,43

Las cédulas amortizadas cuya enumeración antecede se reembolsarán a la par, con deducción de los Derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Septiembre de 1930, en las oficinas del Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 2 de Junio de 1930.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez. X—2243

Intereses de préstamos sobre valores

Con garantía de cédulas hipotecarias, 4 por 100. — Con garantía de valores públicos, 4,50 y 5 por 100. — Con garantía de valores industriales, 5 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores. Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 1.000.000 de pesetas. — 1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.

S. E. u O.—Madrid, 31 de Mayo de 1930.—El Jefe de la Contabilidad general, Bienvenido de Val.—V.º B.º: El Gobernador, Luis María Lorente. X—2241

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma, que en los sorteos celebrados en el día de hoy han resultado amortizados los siguientes títulos:

Emisión de 1904.—170 obligaciones números 151 a 60, 691 a 700, 971 a 80, 1.221 a 30, 2.021 a 30, 3.601 a 10, 4.271 a 80, 5.181 a 90, 6.261 a 70, 8.981 a 93, 7.501 a 10, 7.831 a 40, 8.191 a 200, 8.931 a 40, 10.921 a 30, 10.791 a 80 y 11.951 a 60.

Emisión de 1906.—300 obligaciones números 121 a 30, 201 a 10, 481 a 70, 531 a 40, 3.211 a 20, 3.921 a 30, 5.111 a 20, 7.011 a 20, 7.211 a 20, 7.471 a 80, 7.661 a 70, 7.881 a 90, 7.801 a 10, 9.531 a 40, 11.251 a 60, 13.601 a 10, 14.091 a 100, 14.291 a 300, 14.831 a 40, 16.121 a 30, 16.781 a 90, 16.911 a 20, 17.601 a 10, 17.901 a 10, 18.661 a 70, 19.241 a 50, 21.161 a 70, 21.181 a 90, 21.511 a 20 y 21.561 a 70.

Emisión de 1928.—500 obligaciones números 361 a 70, 481 a 90, 881 a 90, 1.551 a 60, 1.761 a 70, 2.041 a 50, 2.061 a 70, 2.281 a 90, 2.471 a 80, 2.841 a 50, 3.171 a 80, 3.291 a 300, 3.401 a 10, 3.411 a 20, 4.641 a 50, 4.751 a 60, 5.881 a 90, 6.031 a 40, 6.661 a 70, 7.651 a 60, 7.971 a 30, 8.341 a 50, 10.081 a 90, 10.501 a 10, 10.711 a 20, 11.011 a 20, 14.101 a 10, 14.621 a 30, 15.691 a 700, 15.591 a 600, 16.141 a 50, 16.321 a 30, 16.421 a 30, 17.291 a 300, 18.281 a 90, 18.981 a 90, 19.161 a 70, 19.261 a 70, 19.341 a 50, 19.761 a 70, 20.011 a 20, 20.041 a 50, 20.371 a 80, 20.511 a 20, 21.171 a 80, 21.501 a 10, 22.491 a 500, 23.761 a 70, 23.931 a 40 y 23.951 a 60.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 1.º de Julio próximo, en el Banco Urquijo, de Madrid; en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera; en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao; en el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón; en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, de San Sebastián, y en el Banco Urquijo Catalán, de Barcelona, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha, y en los mismos establecimientos, se abonarán los cupones números 52 de las obligaciones de 1904, 48 de las obligaciones de 1906 y cuatro de las obligaciones de 1928, de los que igualmente se deducirán los impuestos correspondientes.

Madrid, 2 de Junio de 1930.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis González.

X-2246

COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los Municipios obligacionistas de las líneas de Madrid a Cáceres y de Plasencia a Astorga que, a partir de 1.º de Julio próximo, se procederá al pago de los intereses correspondientes al primer semestre del año en curso de los resguardos nominativos al 4 por 100, a razón de pesetas 10 por

obligación, con deducción de 0,60 pesetas, en concepto de impuesto de utilidades, a sea líquido pesetas 9,40 por título.

Para efectuar el cobro será preciso que se presente el resguardo correspondiente, librado por la Caja Ferroviaria, al objeto de poner en él la estampilla haciendo constar el pago.

Los Bancos encargados de la operación son:

En Salamanca, el Banco del Oeste.
En Cáceres, la Sucursal del Banco Español de Crédito.

Madrid, 2 de Junio de 1930.—El Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma.

X-2239

COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

En el domicilio social de esta Compañía, sito en esta Corte, San Agustín, número 2, y ante el Notario D. Luis Sierra Bernabejo, se han celebrado los siguientes sorteos para la amortización de obligaciones de las antiguas Compañías de Medina del Campo a Salamanca y de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, que corresponde amortizar en el primer semestre del corriente año, conforme a los cuadros de amortización respectivos.

El resultado de dichas operaciones ha sido el siguiente:

Obligaciones 3 por 100, interés fijo, Medina del Campo a Salamanca.

Emisión 22 Marzo de 1877, que comprende los números 1 a 17.500.

Setenta y siete obligaciones, números:

230, 240, 604, 614, 615, 749, 823, 896, 947, 2.071, 2.206, 2.282, 2.488, 2.559, 2.583, 2.618, 3.028, 3.178, 3.203, 3.715, 4.539, 4.702, 4.722, 4.898, 5.743, 5.836, 6.223, 6.241, 6.282, 6.291, 6.428, 6.448, 6.607, 6.902, 7.239, 7.587, 7.842, 7.895, 7.946, 7.975, 8.076, 8.110, 8.533, 8.860, 9.349, 9.359, 9.732, 9.972, 10.408, 10.424, 10.699, 10.875, 11.085, 11.102, 11.971, 12.007, 12.214, 12.479, 12.775, 13.080, 13.305, 13.734, 14.436, 14.512, 14.752, 15.042, 15.178, 15.212, 15.882, 15.469, 15.579, 15.759, 15.788, 16.647, 17.077, 17.090, 17.184.

Obligaciones preferentes 3 por 100 Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo.

Serie G.—Emisión 1.º Agosto 1885.

Comprende los títulos números 1 a 3.600, obligaciones números 1 a 20.000.

Ciento trece obligaciones, a saber: Ocho títulos de una obligación, números:

55, 402, 469, 627, 831, 873, 880, 920.

Nueve títulos de cinco obligaciones, números:

Títulos.	Obligaciones.
1.162.....	1.806 a 1.810
1.375.....	2.871 a 2.875
1.493.....	3.461 a 3.465
1.785.....	4.921 a 4.925
1.828.....	5.136 a 5.140
1.992.....	5.956 a 5.960
2.163.....	6.911 a 6.915
3.308.....	17.586 a 17.590
3.332.....	17.656 a 17.660

Seis títulos de diez obligaciones, números:

Títulos.	Obligaciones.
2.411.....	9.101 a 9.110
2.620.....	11.191 a 11.200
2.641.....	11.401 a 11.410
3.045.....	15.441 a 15.450
3.181.....	16.801 a 16.810
3.519.....	19.181 a 19.190

Serie H.—Emisión 31 Diciembre 1885.

Obligaciones números 1 a 7.903.

Cincoenta y tres obligaciones, números:

38, 111, 240, 468, 481, 697, 713, 894, 897, 1.313, 1.317, 1.438, 1.675, 1.717, 1.790, 1.939, 2.151, 2.222, 2.416, 2.502, 2.536, 2.901, 3.173, 3.188, 3.640, 3.658, 3.919, 4.236, 4.279, 4.280, 4.485, 4.559, 4.576, 4.626, 4.986, 5.193, 5.249, 5.338, 5.574, 6.058, 6.125, 6.170, 6.249, 6.347, 6.643, 6.846, 6.874, 6.934, 7.339, 7.383, 7.514, 7.581, 7.844.

Serie H.—Emisión 1.º Marzo 1897.

Obligaciones números 7.904 a 9.903.

Catorce obligaciones, números:

7.962, 8.173, 8.197, 8.224, 8.289, 8.332, 8.476, 8.533, 8.633, 8.774, 9.085, 9.642, 9.648, 9.824.

Serie H.—Emisión 1.º Enero 1904.

Obligaciones números 9.904 a 14.903.

Treinta y seis obligaciones, números:

10.167, 10.192, 10.237, 10.411, 10.692, 10.713, 11.173, 11.293, 11.367, 11.437, 11.515, 11.557, 11.646, 11.718, 11.819, 11.850, 11.963, 12.103, 12.124, 12.217, 12.288, 12.715, 12.925, 13.296, 13.582, 13.595, 13.637, 13.695, 13.823, 14.113, 14.270, 14.305, 14.549, 14.598, 14.700, 14.767.

Serie H.—Emisión 1.º Noviembre 1907.

Obligaciones números 14.904 a 24.903.

Setenta y cinco obligaciones, números:

15.074, 15.194, 15.122, 15.129, 15.338, 15.538, 15.647, 15.793, 15.871, 15.977, 16.085, 16.541, 16.609, 16.656, 16.959, 16.973, 17.010, 17.251, 17.581, 17.777, 17.870, 18.013, 18.162, 18.180, 18.287, 18.564, 18.611, 18.940, 19.077, 19.193, 19.201, 19.454, 19.587, 19.672, 19.732, 19.751, 19.795, 19.889, 19.923, 19.951, 19.978, 19.990, 20.143, 20.136, 20.560, 20.629, 20.652, 20.741, 20.858, 21.094, 21.231, 21.622, 21.677, 21.801, 22.174, 22.325, 22.630, 22.683, 23.054, 23.210, 23.213, 23.235, 23.384, 23.451, 23.463, 24.206, 24.235, 24.291, 24.403, 24.501, 24.562, 24.623, 24.818, 24.821, 24.830.

Serie H.—Emisión 15 Noviembre 1914.

Obligaciones números 24.904 a 34.903.

Ochenta obligaciones, números:

24.914, 25.206, 25.762, 25.873, 25.874, 26.177, 26.392, 26.417, 27.080, 27.111, 27.241, 27.698, 28.036, 28.278, 28.384, 28.731, 28.749, 29.262, 29.308, 29.421, 29.431, 29.534, 29.573, 29.579, 29.584, 29.674, 29.719, 29.780, 29.826, 29.998, 30.207, 30.220, 30.261, 30.296, 30.501, 30.576, 30.809, 30.879, 30.950, 30.952, 31.010, 31.048, 31.100, 31.153, 31.339,

31.348,	31.911,	31.951,	32.119,	32.246,
52.362,	32.394,	32.663,	32.697,	32.751,
32.778,	32.970,	33.029,	33.042,	33.183,
33.349,	33.502,	33.684,	33.709,	33.841,
33.862,	33.893,	34.052,	34.169,	34.179,
34.217,	34.289,	34.354,	34.451,	34.505,
34.610,	34.656,	34.706,	34.756,	34.791.

Las 16 obligaciones a partir de la 33.841 y siguientes están en Cartera, y serán anuladas.

Todas las obligaciones anteriormente citadas deberán ser presentadas, a partir de 1.º de Julio próximo, en cualquiera de los siguientes Bancos:

En Madrid, Banco Urquijo y Banco Español de Crédito.

En Barcelona, Sociedad anónima Arnús-Garí.

En Coruña, Banco Pastor.

Contra entrega de los títulos, los ex-

presados Bancos satisfarán el importe de los mismos, en esta forma:

A razón de pesetas 482,73 cada uno, o sea con deducción de pesetas 17,27, en concepto de impuesto de derechos reales y de utilidades sobre la prima de amortización, para los de la línea de Medina del Campo a Salamanca, que deberán llevar adherido el cupón número 108.

A razón de pesetas 487,56 cada uno, o sea con deducción de pesetas 12,44, en concepto de impuesto de utilidades sobre la prima de amortización, para los de la línea de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, que deberán llevar adherido el cupón número 102.

A partir de la fecha indicada se procederá por los Bancos anteriormente citados al pago de los cupones siguientes:

CLASE DE VALORES	Cupón número	Nominal Impuestos.		Líquido.
		Pesetas.	Pesetas.	
Obligaciones de la línea de Medina del Campo a Salamanca.....	107	7,50	0,7633	6,7967
Obligaciones de las líneas de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, series G y H, preferentes.....	101	7,50	0,7257	6,7743
Obligaciones Oeste. Emisión 8 de Febrero de 1929.....	3	7,50	0,8625	6,6375

Los poseedores de obligaciones series G y H, preferentes, de las antiguas líneas de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo que no se hayan provisto en esta fecha de la correspondiente hoja de cupones, se les previene que deben presentar los títulos en la Sociedad anónima Arnús-Garí, paseo de Gracia, número 9, a fin de entregársela.

Madrid, 2 de Junio de 1930.—El Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma.

X—2240

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATIENZA

Don Luis Díaz Muñoz, Juez de primera instancia de la villa de Atienza y su partido.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia recaída en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por el Procurador D. Serafín de la Vega, en representación de D. Paulino de la Guardia Izquierdo, como Gerente de la Sociedad Mercantil Eléctrica de Santa Teresa, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas que a continuación se describen, radicantes en término de Tera (Soria):

1.ª Una finca urbana que linda, por el Norte, calle del Medio; Sur, su entrada, y por el Este, callejón, y Oeste, herren del Marqués del Vadillo; tasada en 8.000 pesetas.

2.ª Una finca rústica en el Huerto de los Ríos, que linda, por Norte, con Félix Jiménez; Sur, dehesa; Este, Petronila Bartolomé, y Oeste, camino de Estepa; cabe sesenta y dos áreas se-

ta y una centiáreas; tasada en pesetas 3.000.

3.ª Otra en los Dehesones; linda, Norte, cordillera; Este, Faustino Ruiz; Sur, cordel, y Oeste, Aquilina Muñoz; cabe una hectárea, ochenta y ocho áreas y cuarenta y nueve centiáreas; vale 400 pesetas.

4.ª Otra al Huerto de los Ríos; Norte, Félix Jiménez; Este, dehesa; Sur, Petronila Bartolomé, y Oeste, camino de Estepa; cabe un área y veintidós centiáreas; tasada en 50 pesetas.

5.ª Otra en el camino de Rebollos; Norte y Este, dicho camino; Sur, Gregorio Orea, y Oeste, Bartolomé Romero; cabe veinticinco áreas y quince centiáreas; tasada en 140 pesetas.

6.ª Otra en la caída de la Laguna Bajera; Norte, Víctor del Campo; Sur, Vadillo, Este, Francisco Escobar, y Oeste, el mismo; cabe once áreas y dieciocho centiáreas; tasada en 65 pesetas.

7.ª Otra en el Tajón de la Laguna; Norte y Sur, acequia; Este, Baltasar Bartolomé, y Oeste Cipriana Pacheco; cabe cinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas; tasada en 30 pesetas.

8.ª Otra en dicho sitio; Norte, acequia; Este, Mónica Muñoz; Sur, cordillera, y Oeste, Vadillo; cabe siete áreas; tasada en 40 pesetas.

9.ª Otra en Pedralizos; Norte, cordillera; Este y Oeste, Mónica Muñoz, y Sur, Carril; cabe diez y seis áreas y setenta y siete centiáreas; tasada en 90 pesetas.

10.ª Otra en dicho sitio; Norte, cordillera; Este y Sur, Vadillo, y Oeste, Aquilina Muñoz; cabe nueve áreas y ocho centiáreas; tasada en 70 pesetas.

11.ª Otra en los Dehesones; Norte, cordillera; Este, Faustino Ruiz; Sur, cordel, y Oeste, Aquilina Muñoz; cabe dieciocho áreas y dieciseis centiáreas; tasada en 105 pesetas.

12.ª Otra en el camino de Soria;

Norte, Román Colás; Este, camino de Estepa; Sur, Andrés Revilla, y Oeste, Agustín Muñoz; cabe siete áreas; tasada en 40 pesetas.

13.ª Otra en el Tajón de Matarrera; Norte, Agustín Muñoz; Este, Miguela Sanz; Sur, Félix Jiménez, y Oeste, ribazo; cabe siete áreas y dieciocho centiáreas; tasada en 40 pesetas.

14.ª Otra en el Camino Viejo; Norte, Aquilina Muñoz; Este, pedraliza; Oeste, camino, y Sur, Faustino Ruiz; cabe veintidós áreas y treinta y seis centiáreas; tasada en 125 pesetas.

15.ª Otra en los Colmenares; Norte, Faustino Ruiz; Este, cordillera; Sur, Baltasar Bartolomé, y Oeste, Barranco; cabe diez áreas y cuarenta y ocho centiáreas; tasada en 90 pesetas.

16.ª Otra en el Begatón; Norte, Barranco; Este, Aquilina Muñoz; Sur, Fidel Pinilla, y Oeste, Pedro Blasco; cabe doce áreas y cincuenta y siete centiáreas; tasada en 55 pesetas.

17.ª Otra en el mismo sitio; Norte, Faustino Ruiz; Este, cordillera; Sur, Dionisio Muñoz, y Oeste, Victoria del Campo; cabe once áreas y diez y siete centiáreas; tasada en 60 pesetas.

18.ª Otra en el camino de San Gregorio; Norte, camino; Sur, Este y Oeste, Vadillo; cabe diez y seis áreas y setenta y siete centiáreas; tasada en 100 pesetas.

19.ª Otra en Tajón Laguna Tablada; Norte, Angel del Quer; Este, Anastasio García; Sur, Baltasar Bartolomé, y Oeste, acequia; cabe diez y seis áreas y setenta y siete centiáreas; tasada en 90 pesetas.

20.ª Otra en Tablada Chozo; Norte, Angel del Quer; Este, acequia; Sur, Cayetano Jiménez, y Oeste, Domingo Jiménez; cabe treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas; tasada en 150 pesetas.

21.ª Otra en Tajón de Tablada Chozo; Norte, Manuel Moreno; Este, Serafina; Sur, Felipe Pérez, y Oeste, Santiago Fierro; cabe diez y seis áreas y setenta y siete centiáreas; tasada en 70 pesetas.

22.ª Otra en los Villares; Norte, Este y Oeste, Vadillo, y Sur, Faustino Ruiz; tasada en 40 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 30 de Junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Tera, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Los licitadores, para ser admitidos, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el 10 por 100 de la tasación.

Tercera. No existiendo títulos de propiedad podrán los rematantes suplirlos a su costa.

Cuarta. La subasta se verificará en dos lotes, uno la finca urbana y otro las rústicas.

Dado en Atienza a 30 de Mayo de 1930.—El Secretario, Julio Cabello.—El Juez, Luis Díaz Muñoz.

X—2241

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta capital, dictada ante mí en autos ejecutivos a instancia del Banco Hispano

Americano, contra D. José Acosta Suárez, se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, a pública subasta, los siguientes bienes:

Primero. Un molino harinero movido por el agua del mar, que fué conocido por el de Hormasas y nombrado San José, con cuadras, almacenes, caldera y caños para recogida y depósito de agua, y dos pedazos de terreno que también forman parte de la finca, con sus edificaciones, una de ellas para servicio de hotel-restaurant, radicando toda ella en el pago llamado "Mancón", "Cantera" o "Rincón de la Barca de San Pedro", término de Chiciana de la Frontera, habiendo servido de tipo para la segunda subasta 225.000 pesetas.

Segundo. Una casa en San Fernando, calle de San Onofre, números 4 y 5 antiguo y 31 y 33 moderno, formando parte de la misma maquinarias y efectos de fábrica de conservas instalada en dicha finca; habiendo servido de tipo para la segunda subasta la suma de 75.000 pesetas.

Tercero. Otra casa en dicha ciudad de San Fernando, calle de San Onofre, número 8 antiguo y 29 moderno, que en segunda subasta salió bajo el tipo de 15.000 pesetas; y

Cuarto. Otra casa en el sitio denominado de "Gallinera", término de dicho San Fernando, construida en un terreno anegadizo de ciento treinta y dos metros, que linda, por Norte y Este, con el río de Santa Petri, y por Sur y Oeste, con la salina nombrada "San Salvador"; habiendo servido de tipo para la segunda subasta la suma de 3.000 pesetas.

El acto del remate ha de tener lugar en los estrados de este Juzgado, situados en la calle de San Francisco, número 9, principal, el día 14 de Julio próximo, a las doce, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, que se verifica en junto de todos los bienes, han de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del total tipo que sirvió para la segunda subasta; que no han sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad de las fincas; que el precio que se obtenga se destinará al pago del crédito hipotecario porque se procede, quedando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores que tengan los inmuebles, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio de venta, y que los autos y la certificación obtenida del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Cádiz, 23 de Mayo de 1930.—El Secretario judicial interino (ilegible).

X—2250

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CELANOVA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia de la villa y partido de Celanova.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia de Luis Vázquez Losada, vecino que fué de Cerdal, municipio de la Bola, tramitado en este Juzgado, se ha acordado con esta fecha llamar por término de dos meses a medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID y

Boletín Oficial de la provincia, a los que se crean con derecho a la administración de los bienes del ausente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, haciéndose constar que éstos son los primeros edictos, y que por ahora se ha presentado, reclamando tal administración, Juan Benito Vázquez Losada, vecino del aludido Cerdal, como hermano del ausente, y se previene a los que se crean con igual o mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado.

Celanova, 20 de Mayo de 1930.—El Secretario, José Prieto.—El Juez, Jacinto Blanco.

X—2242

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Segundo Calvo García, de sesenta y dos años de edad, natural de Algete (Madrid), hijo de Nicolás y de Manuela, viudo de doña Gregoria González Sanz, y que falleció en Carabanchel Bajo el día 20 de Enero último, se anuncia su muerte, sin testar, y se hace saber que reclama su herencia su hermana de doble vínculo doña Camila Calvo García, y en su virtud se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante el referido Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Madrid, 19 de Mayo de 1930.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, (ilegible).

X—2245

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario establecido en la ley Hipotecaria por el Procurador D. Mariano García Estebarán, en nombre de D. Constantino Jiménez Peinado, casado con doña Concepción Corella Bermejo, como cesionario de D. Emilio Jerez Garabís, contra D. Antonio Mendieta Blanco, sobre reclamación de pesetas 125.324,82 de capital más 10.025,98 pesetas de intereses devengados y costas, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta la siguiente:

Finca.—Una casa en construcción, situada en esta Corte, en la calle de Alcalá, señalada con el número 187 provisional, que constará de semitornos, ocho plantas o pisos y ático, que comprende una superficie de 441 metros 11 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.681 pies cuadrados 52 centésimas, y linda: por el frente o Sur, en línea de 14 metros, con la calle

de Alcalá; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 28 metros 20 centímetros; izquierda u Oeste, en línea de 37 metros 15 centímetros, con finca de donde ha sido segregada, y por la espalda o Norte, en línea de 14 metros 65 centímetros, con la calle de Ayala.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, se ha señalado el día 2 del próximo mes de Julio, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo de la misma la suma fijada en la escritura, o sean 200.000 pesetas; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, debiéndose consignar previamente, para tomar parte en aquella, el 10 por 100 del mencionado tipo, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, y que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, de D. Antonio Sánchez y Martínez, todos los días hábiles, de diez a una de la mañana, entendiéndose que los licitadores los aceptan como buenos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, igualmente las aceptan, sin que se destine el precio del remate para atender al pago de aquéllas.

Y para su inserción en la GACETA, pongo el presente en Madrid a 2 de Junio de 1930.—El Secretario, Antonio Sánchez.—V.º B.º: El Sr. Juez de primera instancia, ilegible.

X—2236

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don José Alvarez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del referendante se tramitan autos con sujeción a las reglas del procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Saturnino López del Olmo, en representación de D. Rufo Serrano Muñoz, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Cuenca, contra D. Francisco Martínez de las Rivas y Richardsón, mayor de edad, casado y vecino de Bilbao, sobre reclamación de un crédito de 60.000 pesetas de principal, intereses al 8 por 100 anual, gastos y costas, procedente de la escritura de préstamo con garantía hipotecaria otorgada en Madrid el 4 de Octubre de 1928, en cuyos autos y cumplidas las reglas precedentes a la que autoriza este trámite procesal, se ha acordado, en providencia de esta misma fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, las tres fincas hipotecadas en dicha escritura, que son las siguientes:

Primera. Una décima parte indivisa de la finca denominada "Galea", sita en término municipal de la anteiglesia de Guecho, compuesta de terrenos argomales y eriales, con varios edi-

hijos, siendo su extensión superficial la de ciento cincuenta y siete hectáreas y quince áreas, equivalentes a un millón quinientos setenta y un mil novecientos cuadrados, en cuyos terrenos se han construido varias paredes y los edificios casa-portería, casa principal, casa de la vaquería o cuadras, depósitos de aguas y anexos, situados bajo tierra, y con posterioridad se han construido varias paredes de cerca, plantaciones, usos y servicios para la misma, casas de recreo, otras dos de portería y un caserío nuevo para el hortelano. Es en el Registro de la Propiedad de Bilbao la finca número 1.115 al libro 29 de Guecho.

Segunda. Una décima parte y una quinta parte de otra décima parte indivisa de un trozo de terreno, lote número primero del plano de población que se levantó de la Vega de Lamiaco del barrio de las Arenas de Guecho, con una superficie total de cuatro mil doscientos cincuenta y tres metros cuadrados con cincuenta centímetros, dentro de cuyo perímetro, además de la casa y pabellones que existían, se ha levantado una casa palacio y cocheras; y es en el Registro de la Propiedad de Bilbao la número 36 de los libros 16 y 57 de Guecho.

Tercera. Una décima parte y una quinta parte de otra décima parte indivisa de la finca lote de terreno número tres del plano de Lamiaco, Ayuntamiento de Guecho; mide dos mil ciento treinta y ocho metros cuadrados con diez centímetros, y contiene una casa que consta de sótano, piso llano y dos albos, con una terraza; y es en el Registro de la Propiedad de Bilbao la número 49 del libro 57 de Guecho.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, Madrid, se ha señalado el día 7 del próximo mes de Julio, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de hipoteca base de los autos, o sea la cantidad de 80.000 pesetas la primera finca, por el orden que se describe, 20.000 pesetas la segunda y 20.000 pesetas la tercera, y no se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de Mayo de 1930.—El Secretario judicial: ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, José Alvarez.

X—2249

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue D. Ernesto Ramajo Aguilera, contra D. Juan de Lucas y García, sobre pago de cantidad, se saca a pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de 80.000 pesetas, fijada en la escritura base del procedimiento, la finca siguiente:

Solar en esta Corte, dentro de la zona de Ensanche, con fachada a la calle de Ciudad Real, sin número determinado, pero le corresponderá el 16, Sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía; mide una superficie de trescientos noventa y ocho metros ochenta centímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento treinta y seis pies y catorce centésimas de otro cuadrado. Y linda, al Este o derecha entrando, con casa y solar de D. Luis González, en línea de treinta y cinco metros sesenta y siete centímetros, hoy casa en construcción de don Antonio Fernández; por el Norte o fondo, con solar de D. Manuel y doña Pilar Gardoqui, en línea de once metros cincuenta y cinco centímetros; al Oeste o izquierda entrando, en línea de treinta y cinco metros cincuenta y cinco centímetros, con terreno de doña Margarita Gardoqui. La finca de fachada a la calle de Ciudad Real mide diez metros seiscientos sesenta y seis milímetros.

Para cuyo remate se ha señalado el día 2 de Julio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, advirtiéndose: que para tomar parte en el deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 28 de Mayo de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (legible).

X—2237

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA ALAMEDA, DE MÁLAGA

Don Ignacio Infante Pérez, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de Málaga.

Por el presente edicto se hace saber: Que en dicho Juzgado y actuación del Secretario refundante se tramita el asunto civil número 33, del año 1929, instado por el Procurador don José Vila en nombre de doña Dolores Argamasilla Licerias, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Cañete de las Torres, sobre información para

justificar el dominio de los bienes inmuebles que a continuación se describen y lograr su inscripción en el Registro de la Propiedad por los trámites del artículo 400 de la ley Hipotecaria y sus correspondientes del Reglamento, cuyos bienes son:

Primero. Marcado con el número 69 de la calle Cristo de la Epidemia, un huerto conocido por el de Arriba, que da a la citada calle del Cristo de la Epidemia, de Málaga, por donde tiene su entrada; lindando, según su título, al Norte, con la Alameda de Capuchinos; al Sur, con terrenos que fueron de D. Antonio Ruiz, del tejero llamado de la "Molinera"; al Este, con la casa número 63, segundo, de la calle del Cristo de la Epidemia, propia de D. Antonio Jaén Martínez, con la número 67, de doña Amalia Benitez y Gómez de la Tía, con otra, sin número, de la misma calle, que fué de doña Amalia Gómez de la Tía, con un solar de la misma señora y otro de doña Eloisa Gómez de la Tía y con la casa número 69, segundo, del mismo señor Jaén, y al Oeste, con terrenos del Tajar del Moro, propios de doña Eloisa Gómez de la Tía, dentro de cuyos linderos radican dos pozos y una casa, distinguida con el número 89, que se compone de ciento treinta y seis metros y ciento diez milímetros cuadrados, ocupando el huerto una superficie de una fanega y veinte estadales de tierra que equivalen a sesenta y cinco áreas, y treinta y ocho centiareas.

Sobre la descrita finca no pesa, constituido, ningún derecho real, y es libre de cargas y gravámenes, estando cancelado y pagado el débito por contribución territorial de la misma finca del segundo, tercero y cuarto trimestres del año 1930, por cuyas responsabilidades de principal, recargos y costas se causó embargo por la suma de 70,07 pesetas, a virtud del mandamiento expedido con fecha 19 de Febrero de 1921 por D. Diego Borrajo y Verdejo, Agente ejecutivo de la primera zona de esta capital, anotado en el Registro de la Propiedad con la letra A, en 21 de Febrero de 1921, al folio 155 del tomo 737, justificándolo con el mandamiento de cancelación inscrito en el Registro. Dicha finca, que hoy está dedicada a campo de foot-ball, pertenece en pleno dominio a la doña Dolores Argamasilla Licerias desde el día 10 de Septiembre de 1919, fecha de la defunción de su hermano D. Manuel Argamasilla Licerias, vecino de Montilla, mayor de edad, casado, Médico, y fallecido en su casa domicilio del número 6 de la calle Góngora de San Miguel, de la ciudad de Córdoba, de cuyo hermano la adquirió por herencia, habiéndoseles adjudicado en la partición de los bienes relictos aprobada por escritura de 17 de Octubre de 1921, otorgada ante el Notario de Córdoba D. Francisco Rodríguez González.

Segundo. Una casa señalada con el número 3 de la calle de Marcos Gómez, de la ciudad de Málaga, lindante: por su derecha, entrando, con la número 5 de D. Juan Francisco Moya Serrano; por la izquierda, con la número 1, también de dicha calle, propia de D. Antonio Díez, y por la espalda, con la casa número 59, cuarto, de la calle Cristo de la Epidemia, de doña María Carrillo; consta de planta baja, conteniendo portal dos habitaciones, co-

cina, pasadizo, cuadra, patio y pozo medianero con la citada casa número 5, midiendo de superficie ciento veinte metros cuadrados.

Tercero. Otra casa señalada con el número 7 de la calle Marcos Gómez, de la ciudad de Málaga, lindante: por la derecha, entrando, con la número 9 que a seguida se describe; por la izquierda, con la número 5, de D. Juan Francisco Moya Serrano, y por la espalda, con la número 59, segundo, de la calle Cristo de la Epidemia, propia de doña Dolores Argamasilla; consta de planta baja, conteniendo pasadizo de entrada, tres habitaciones, cocina y patio, midiendo de superficie ciento diez metros cuadrados.

Cuarto. Otra casa, señalada con el número 9 de la calle de Marcos Gómez, de la ciudad de Málaga, lindante: por la derecha, entrando, con jardín de la casa número 59, primero, de la calle Cristo de la Epidemia, propia de doña Dolores Argamasilla; por la izquierda, con la casa número 7, antes descrita, y por la espalda, con las casas números 59, primero, y 59, segundo, de la calle de Cristo de la Epidemia, propias de doña Dolores Argamasilla; consta de planta baja, conteniendo un pasadizo de entrada, dos habitaciones, una cochera, una cuadra y patio, y en este una bomba de extracción de agua; midiendo de superficie ciento diez metros cuadrados.

Las tres anteriores casas son libres de cargas y gravámenes, y pertenecen en pleno dominio a doña Dolores Argamasilla por sí y como única heredera de su hermana doña Araceli Argamasilla Licerias, ambas, a su vez, únicas herederas universales de su hermano D. Manuel Argamasilla Licerias, por haber fallecido este señor, vecino de Montilla, mayor de edad, casado Médico, en su casa de Córdoba, número 6, de la calle Góngora o de San Miguel, en el día 10 de Septiembre de 1919, bajo testamento de 15 de Abril de 1919 ante el Notario de Córdoba D. Francisco Rodríguez Gonzalo, el cual instituyó como únicas herederas del remanente de sus bienes, después de ordenar diferentes legados, en partes iguales, a sus dos hermanas doña Dolores y doña Araceli Argamasilla Licerias, correspondiendo integrada la parte de la doña Araceli a la doña Dolores, porque aquélla murió siendo mayor de edad, viuda, y en su domicilio del número 36 de la calle San Francisco Solano, de Montilla, de donde era vecina, en el día 10 de Abril de 1921, bajo testamento de 4 de Noviembre de 1919 ante el Notario de Montilla D. Martín Oliva y Atienza, en el cual la testadora nombraba por su única y universal heredera a su hermana doña Dolores Argamasilla Licerias. Por tanto, resulta de lo expuesto, que en el día 10 de Septiembre de 1919 adquirieron por herencia de D. Manuel Argamasilla las tres casas relacionadas, de por mitad, doña Dolores y doña Araceli Argamasilla, y la parte de ésta, a su vez, la adquirió aquélla como única heredera, en el día 10 de Abril de 1921, sin haberse de reservar usufructo alguno en esta fecha, a la que fue viuda de don Manuel Argamasilla, llamada doña Angela Lara del Rosal, porque la misma falleció siendo mayor de edad, propietaria, en estado de casada en posteriores nupcias, en su domicilio del nú-

mero 6 de la plaza de San Miguel de la ciudad de Córdoba, en el día 22 de Enero de 1927.

Y se ha acordado, en proveído de hoy, tramitar el expediente con citación del Ilmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, de los herederos de D. Antonio Juan Martínez, de quien proceden los bienes de que se trata, llamados doña Francisca Ledesma Riemont, doña María del Carmen, D. Antonio y doña Francisca Jaén Ledesma, cuyo paradero y domicilio se ignoran, y de doña María Gómez de la Tía, de existencia y domicilio ignorado, a cuyo nombre aparece inscrita en el Registro de la Propiedad hace más de veinte años la finca primera, y se convoque a las personas dichas, de domicilio ignorado, y a cualesquiera otras a quienes puedan perjudicar las inscripciones solicitadas, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de Málaga y cuadro de anuncios de este Juzgado, así como a los que tengan en los bienes cualquier derecho real, para que en el término de ciento ochenta días comparezcan en forma si quieren alegar su derecho; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga efecto la tercera de dichas publicaciones en la GACETA DE MADRID, se expide la presente en Málaga, a 30 de Mayo de 1930.—El Secretario judicial, ante mí, Antonio Cardona.—El Juez, Ignacio Infante.

X—2251

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Pablo Santolaya y Cascajo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador D. Salustiano Icazoz, en nombre de D. Doro-teo Agorreta, se tramitan autos ejecutivos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, contra D. Pedro Cándido Bidaguren, en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha dispuesto sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por segunda vez, la finca siguiente: Casa número 40 de la calle del Poyuelo, de esta ciudad. Tiene de planta 186 metros superficiales con otros 30 de patio de la parte central de la manzana, con sótano, piso bajo, cuatro altos y desván, y cubiertas por el Norte o espalda, con el patio de la casa número 7 de la calle del Puerto; por el Oriente, o derecha entrando, con la casa número 38, perteneciente a varios; por el Mediodía, o frente, con la calle de Poyuelo, y por el Poniente o izquierda, con la casa número 42 de la calle del Poyuelo.

Dicha finca se pone en venta por la cantidad de 22.750 pesetas, y la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de Junio próximo, y hora de las doce de su mañana; previniéndose por el presente a los licitadores que deseen tomar parte en el remate que no se admitirá postura que no cubra la cantidad por la que se pone en venta la finca expresada; que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente

en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de la cantidad en que se subasta la expresada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el adjudicatario, con arreglo a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 135 de la ley, se le transferirá la finca con la hipoteca que garantiza los créditos del actor, quedando, por tanto, aquél subrogado en la responsabilidad de los mismos; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, debiendo los licitadores aceptarlos, así como los títulos presentados como bastantes.

Dado en San Sebastián a 30 de Mayo de 1930.—El Juez, Pablo Santolaya.—P. S. M., Licenciado José María Paterna.

X—2248

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PILAR, DE ZARAGOZA

Don César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: Que para el día 18 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, se ha señalado la celebración del oportuno inventario en el juicio de testamentaria de D. Tomás Martínez Boné, instada por José Bríngola Duaso, como marido y representante legal de su esposa doña Presentación Jaque Martínez, habiendo acordado citar a las partes, así como a los también herederos D. Laureano Martínez Guallar y D. Faustino Pascual, sin segundo apellido, cuyos paraderos se ignoran, para que dicho día se presenten en la casa número 121 de la calle del Coso, de esta capital, a presenciar la diligencia de inventario antes mencionada, con apercibimiento que de no verificarlo les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a 24 de Mayo de 1930.—El Secretario: por Flórez, Santiago Calvo.—El Juez, César de Prado.

X—2252

JUZGADO MUNICIPAL DE ALBUNOL

Don Antonio López Toro, Juez municipal suplente en ejercicio de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal a instancia de don Carlos Pintor Archilla, de esta vecindad, contra D. Antonio López González y doña Cándida González Marri-que, vecinos que fueron de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha decretado el embargo preventivo de las rentas que en este término poseen los demandados, habiéndose señalado para la celebración del juicio el día 16 de Junio próximo, a las catorce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a cuyo fin se cita a aquellos para que por sí o por apoderado en forma comparezcan al indicado acto, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá el juicio en rebeldía con arreglo a derecho.

Dado en Albunol a 23 de Mayo de 1930.—El Secretario suplente, Ignacio García.—El Juez, Antonio López Toro.

X—2292

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.308

AGUILAR CALVERA, Enrique; hijo de Angel y de Petra, natural de Francia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, número 69, para su destino a Cuerpo; se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca) ante el Juez instructor del batallón de Montaña La Palma, número 8, Capitán D. Enrique Cabrerizo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 8 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Enrique Cabrerizo.

JM—1239

3.309

AGUILAR CALVERA, Luis; hijo de Angel y de Petra, natural de Francia, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, número 69, para su destino a Cuerpo, se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca) ante el Juez instructor del batallón de Montaña La Palma, número 8, Capitán D. Enrique Cabrerizo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 8 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Enrique Cabrerizo.

JM—1240

3.310

AGUILAR SANCHO, Santiago; hijo de José y de María, natural de Utrillas (Teruel), de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura, 1,600 metros, desconociéndose todas las demás; perteneciente al reemplazo de 1929, primer llamamiento, domiciliado últimamente en Utrillas (Teruel) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Teruel, número 71, pa-

ra su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Huesca ante el Juez instructor D. Luis Pedreño Ramírez, Capitán de Infantería con destino en el regimiento de Valladolid, número 74, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 7 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Luis Pedreño.

JM—1235

3.311

ANDRES GRACIA, José; hijo de José y de Mercedes, natural de Casercas (Huesca), de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo y cejas negros, ojos grandes, frente despejada, nariz y boca regulares, poca barba, estado soltero, oficio chauffeur, domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, número 69, para su destino a Cuerpo, se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca) ante el Juez instructor del batallón de Montaña La Palma, número 8, Capitán D. Enrique Cabrerizo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 8 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Enrique Cabrerizo.

JM—1238

3.312

ANSOLA GABICAECHERRIA, Bernabé de; hijo de José y de María, natural de Ibarraqueña (Vizcaya), de estado casado, profesión marinero, de treinta y cinco años de edad, cuyas señas personales son: frente, nariz, boca y estatura regulares; pelo, cejas y color de ojos castaños, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Blanco"; procesado por desertión mercante, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 370 de 1929, don Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de primera clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—1213

3.313

AZNAR PLANA, Juan; hijo de Antonio y de María, natural de Ladruián (Teruel), de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, desconociéndose todas las demás, perteneciente al reemplazo de 1929, primer llamamiento, domiciliado últimamente en Ladruián (Teruel); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcañiz, número 72, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Huesca ante el Juez instructor don Luis Pedreño Ramírez, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Valladolid, número 74, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 8 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Luis Pedreño.

JM—1236

3.314

BARRABES OIUTAD, Luis; hijo de Antonio y de María, natural de Centenera, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,635 metros, estado soltero, oficio pastor; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, número 69, para su destino a Cuerpo; se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca) ante el Juez instructor del Batallón de Montaña La Palma, número 8, Capitán D. Enrique Cabrerizo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 8 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Enrique Cabrerizo.

JG—1242

3.315

CARMONA HERNANDEZ, Pedro; hijo de Andrés y de Francisca, natural de Sorbas (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; fué filiado como recluta por el cupo de su pueblo y reemplazo de 1929; domiciliado últimamente en Santa Clara Sigüeney (Cuba); encartado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de la Princesa, número 4, D. Julio Recio Andrés, de guarnición en Alicante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 7 de Mayo de 1930.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio.

JG—1209

3.316

CASADO CERVANTES, Francisco; hijo de Juan y de Juana, natural de Carboneras (Almería), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Francia; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Tercera Comandancia de Intendencia D. José Juan Riera, de guarnición en Valencia, y de no presentarse en el plazo señalado se le declarará rebelde.—Valencia, 6 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, José J. Riera.

JG—1265

3.317

CORONAS LALUEZA, Joaquín; hijo de Jesús y de Pilar, natural de Escanilla, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, estado soltero, oficio labrador; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, número 69, para su destino a Cuerpo; se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca) ante el Juez instructor del Batallón de Montaña La Palma, número 8, Capitán D. Enrique Cabrerizo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 8 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Enrique Cabrerizo.

JG—1237

3.318

CUESTA SUAREZ, Joaquín; hijo de Felisa, natural de Granada, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 7 de Mayo de 1930.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—1231

3.319

DIÁZ SANCHEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Rosario, natural de Jaca (Huesca), de veintidós años de edad, cuyas señas personales son 1,650 metros, estado soltero, oficio empleado, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por falta a concentración a la Caja de Recluta de Huesca, número 68, para su destino a Cuerpo; se presentará, dentro del término de treinta días, en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del batallón de montaña La Palma, número 8, Capitán D. Enrique Cabrerizo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 8 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Enrique Cabrerizo.

JG—1243

3.320

FERNANDEZ RIAL, José Manuel; hijo de José y de Ramona, natural de Covas (Pontevedra), de estado casado, profesión marinero, de veintiocho años; frente, nariz, boca y estatura regular; pelo y cejas castaños, color de los ojos verdoso, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Caribe", procesado por deserción mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 439 de 1929 don Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente auditor de primera clase; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Antonio García.

JM—1214

3.321

FUENTES BORRAJO, Francisco; hijo de Pedro y de Dolores, natural del Gon (Orense), de veintidós años de edad, fué filiado como recluta del segundo llamamiento del reemplazo de 1928, sorteado por el Ayuntamiento de Villamarín (Orense), domiciliado últimamente en el Extranjero, procesado por presunto desertor; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería Juez instructor del batallón de montaña Mérida, 3, D. Ceferino Blanco González, en el cuartel de San Francisco, sito

en Orense; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 2 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Ceferino Blanco.

JG—1234

3.322

GARCIA CARNERO, José; hijo de José y de Matilde, natural de Maumeta (Orense), de veintidós años de edad, fué filiado como recluta del segundo llamamiento del reemplazo de 1928, sorteado por el Ayuntamiento de Cualedro (Orense), domiciliado últimamente en el Extranjero, procesado por presunto desertor; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería Juez instructor del batallón de montaña Mérida, 3, D. Ceferino Blanco González, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 3 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Ceferino Blanco.

JG—1255

3.323

GARCIA CERVANTES, Melchor; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Garrucha (Almería), de estado casado, profesión marinero, de treinta y siete años, pelo castaño, color de ojos pardo, nariz y boca regulares, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Caribe", procesado por deserción mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 441 de 1929 D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente auditor de primera clase; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Antonio García.

JM—1211

3.324

GARCIA NISTAL, Félix; hijo de Angel y de Anastasia, natural de Astorga (León), de estado soltero, profesión jornalero, sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Astorga ante el Juez instructor D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, 77, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo efectúa.—Astorga a 2 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG—1210

3.325

GONZALEZ PALET, Gonzalo; natural de Fuentes de Mogaña (Soria), hijo de Juan y de Vicenia, de veinticuatro años de edad, de estado soltero y de profesión dependiente, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presents en la GACETA DE MADRID y "Boletines

Oficiales" correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resulten en causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Antonio López" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento de que de no verificarlo y ser habido será declarado rebelde.—Cádiz a 3 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—1220

3.326

HERNANDEZ, Eladio; hijo de no conocido y de Juana, natural de Icod, provincia de Tenerife, nació en 18 de Febrero de 1906, de oficio jornalero, de estado soltero, y en estatura un metrú 680 milímetros, domiciliado últimamente en Icod, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Enrique Suárez de Deza y Aguilar, Capitán de Artillería, con destino en el Regimiento mixto de Tenerife, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 5 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez, Enrique Suárez.

JG—1257

3.327

IBAIBARRIAGABETIA, José María; hijo de Pedro y Catalina, natural de Cenarruza, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, y profesión marinero, domiciliado últimamente en Jemein, contra el cual se instruye expediente de prófugo por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada; comparecerá en el término de noventa días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, en este Juzgado de Marina ante el señor Juez instructor Alférez de navio (Escala reserva auxiliar), D. José Corral Rabanillo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado prófugo.—Lequeitio, 10 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, José Corral Rabanillo.

JM—1248

3.328

JUSTO BARREIRO, Adolfo; hijo de Ramón y de Petronila, natural de Reberdondo (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, fué filiado como recluta del primer llamamiento del reemplazo de 1926, sorteado por el Ayuntamiento de Cualedro (Orense), domiciliado últimamente en el extranjero, procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería, Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida 3, D. Ceferino Blanco González, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 5 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Ceferino Blanco.

JG—1256

3.329

LLO FIGUERIDO, Santiago; hijo de Santiago y de Teresa, natural de Carañina (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y un años, frente, nariz, boca y estatura regulares; pelo, cejas y color de ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Caribe", procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 439 de 1929, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de primera clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Mariano Moneu y Ceresuela.—El Secretario, Antonio García

JM—1215

3.330

LOPEZ SANCHEZ, Valeriano; hijo de Daniel y de Julia, natural de Sancedillo, provincia de Cáceres, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Navalmoral (Cáceres) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Plasencia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Figueras número 6, D. Vicente Jiménez y Canales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 7 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez y Canales.

JG—1245

3.331

MANUEL, Vicente; hijo de Rosalía, natural de Tomiño, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Vigo, 2 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco Calderón.

JG—1262

3.332

MARCOS HERNANDEZ, Ciriaco; hijo de Nicanor y de Angela, natural de Iruero de Azaba, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Iruero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ciudad Rodrigo, número 91, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valladolid, ante el Juez instructor don Bienvenido Jiménez Díaz, Teniente de Artillería con destino en el séptimo Regimiento ligero, de guarnición en Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 5 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Bienvenido Jiménez

JG—1263

3.333

MARTINEZ FUERTO, Vertin; hijo de Nemesio y de Demetria, natural de Villanazar, provincia de Zamora, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,780 metros, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular; señas particulares, una cicatriz en el labio de arriba; domiciliado últimamente en Villanazar y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Toro (Zamora), para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valladolid, ante el Juez instructor D. Florencio Santos González, de Artillería, con destino en el Regimiento ligero número 7, de guarnición en Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 6 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Florencio Santos.

JG—1264

3.334

MOYANO SAN JOSE, Constantino; hijo de Rogelio y de Ana, natural de Villavieja del Cerro, provincia de Valladolid, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son estatura 1,620 metros, de estado soltero, de oficio zapatero, domiciliado últimamente en Villavieja del Cerro y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Medina del Campo, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valladolid ante el Juez instructor D. Sigifredo Albajara Bodega, de Artillería, con destino en el Regimiento ligero número 7, de guarnición en Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 10 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Sigifredo Albajara.

JG—1269

3.335

MUR CASANOVAS, Mariano; hijo de Mariano y de Joaquina, natural de Sin, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, estado soltero, oficio jornalero, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, número 69, para su destino a Cuerpo; se presentará, dentro del término de treinta días, en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Batallón de montaña La Palma, número 3, Capitán don Enrique Cabrerizo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 8 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Enrique Cabrerizo.

JG—1241

3.336

NAVARRO ROCAMORA, José; hijo de Manuel y Teresa, natural de Abanilla, provincia de Murcia, vecindado en Abanilla, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, de estado soltero, cuyas señas particulares se desconocen, con residencia últimamente en Bedarius (Francia), sujeto a proce-

dimiento por falta de concentración a la Caja de Reclutas de Cieza, número 59, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de sesenta días, en Melilla ante el Teniente Juez instructor del batallón de Ingenieros de Melilla D. Juan Aguirre Elizaguirre; bajo apercibimiento de que será declarado rebelde, caso de no hacerlo.—Melilla, 5 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, Juan Aguirre.

JG—1262

3.337

OJEN ABRUNEDO, Juan, hijo de Urbano y de Amparo, natural de Coruña, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de veinticuatro años de edad, estado soltero, profesión masinero, estatura un metro 64 centímetros; señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, tiene barba, color pigmentado, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en el Cuartel de Marinería, Arsenal del Ferrol; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina, don Severino Comis Sixto, en Puerta del Parque Arsenal, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Arsenal de Ferrol, 8 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Severino Comis Sixto.

JG—1228

3.338

ORTIZ USED, Celestino; hijo de Mariano y de Justina, natural de Saccorbo, Ayuntamiento de idem, provincia de Guadalajara, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y siete años de edad, estatura un metro 507 milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, herba poca, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez, Juez instructor del primer Regimiento de Ferrocarriles, D. Demetrio Troches Boada, residente en Leganés, bajo apercibimiento de que si no efectuarlo será declarado rebelde.—Leganés, 8 de Mayo de 1930.—El Alférez, Juez instructor, Demetrio Troches Boada.

JG—1246

3.339

PELEGRI PEREZ, Agustín; hijo de Agustín y de Bienvenida, natural de Jerez (Valencia), de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años, ignorándose más datos, domiciliado últimamente en el vapor "Rita Sister", procesado por el delito de hurto de documentos en causa número 388 de 1929; comparecerá en término de veinte días ante el Teniente Auditor de primera clase D. Mariano Moneu y Ceresuela, Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa antes nombrada, en el bien entendido de que si no comparece en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 3 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Mariano Moneu y Ceresuela.—El Secretario, Bartolomé Jiménez

JM—1215

3.340

PEREZ CORTINES, Antonio; natural de Celis (Santander), hijo de Laureano y de Marcellina, de veintiséis años de edad, de estado soltero y de profesión dependiente, domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y "Boletines Oficiales" correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resulten en causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Antonio López" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento de que de no verificarlo y ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 3 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, José Carlos Camargo y Segerdhal.

JM—1214

3.341

PEREZ GARCÍA, Francisco; hijo de Antonio y de Florentina, natural de Milano, provincia de Oviedo, de veintitrés años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juez instructor D. Vicente Benavides González, con residencia en León, y con destino en el Regimiento de Infantería Burgos número 86, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 3 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Vicente Benavides.

JG—1247

3.342

PEREZ PINERO, Francisco; hijo de José y de Casimira, natural de Carandá, provincia de Pontevedra, de veinticinco años de edad, estado soltero, profesión marinero de segunda de la Armada, estatura 1,61 metros, de perímetro torácico 88 milímetros, señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba tiesa, color pigmentado, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares se ignoran, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en el cuartel de Marinería de este Departamento; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Rafael Romero Torres, en el Juzgado del Dique; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Arsenal del Ferrol, 6 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Rafael Romero.

JM—1229 bis

3.343

PONS BARRERA, Arnaldo; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Campanet, provincia de Baleares, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,675 metros, de estado soltero, jornalero, filiado como recluta en el reemplazo de 1929, domiciliado últimamente en Est. Chuña, provincia de Córdoba (República Argentina) y sujeto a

expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Inca, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de noventa días, en Palma ante el Juez instructor D. Luis Cerdó Pujol, Capitán de Artillería con destino en el Regimiento mixto de Mallorca, de guarnición en Palma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 28 de Abril de 1930.—El Capitán Juez instructor, Luis Cerdó.

JG—1253

3.344

RAÑA ALVAREZ, Obdulio; hijo de José y de Manuela, natural de Baraso (Orense), de estado soltero, profesión marinero, de cuarenta y tres años, frente, nariz, boca y estatura regulares; pelo y cejas castaños y color de ojos pardos, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Blanco", procesado por deserción mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 370 de 1929 D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente auditor de primera clase; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Antonio García.

JM—1212

3.345

BEY VAZQUEZ, José; hijo de Pedro y Manuela, natural de Pontecada, Ayuntamiento de Santa Comba, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,570 metros, domiciliado últimamente en Pontecada, provincia de Coruña, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración par asu destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 3 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—1259

3.346

REYES GALINDO, Antonio; fogonero de la Armada, hijo de Antonio y de María, natural de Mazarrón, provincia de Murcia, domiciliado últimamente en Mazarrón, de estado casado, de treinta y dos años de edad, sus señas personales: pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba poblada, color sano, frente despejada; señas particulares ninguna, sabe leer y escribir, procesado por deserción de la Marina de Guerra, en la actualidad procesado; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Vicente Vidal Sales, residente en el cuartel de Infantería de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción

se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 14 de Mayo de 1930.—El Secretario, José Llamas.—Visto bueno: el Juez instructor, Vicente Vidal.

JM—1220

3.347

REYES GALINDO, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Mazarrón, provincia de Murcia, domiciliado últimamente en Cartagena, de estado casado, profesión fogonero, de treinta y dos años de edad, estatura regular, sus señas personales: pelo, cejas y ojos castaños, barba poblada, color sano, sabe leer y escribir, procesado por el delito de deserción militar; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Teniente de Infantería de Marina D. Jesús García Gómez, residente en la Capitania General, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 13 de Mayo de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez instructor, Jesús García.

JM—1225

3.348

RODRIGUEZ CASALENGUA, Mariano; hijo de padres desconocidos, natural de Cifuentes, provincia de Guadalajara, estado soltero, jornalero, estatura 1,654 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba naciente, ignorándose el domicilio último, encarado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería ligera número 1, residente en Getafe (Madrid); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Getafe, 4 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Luis Saavedra.

JG—1232

3.349

SABATE ARGERICH, Juan; de veintidós años de edad, de estado soltero, hijo de José y de Concepción, natural de Hospitalet, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyas señas personales son: frente regular, pelo negro, color de los ojos castaño, nariz y boca regulares, estatura alta, señas particulares ninguna; comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Alférez de navío de la Reserva Auxiliar D. Luis Naya López, Juez instructor de la tercera Sección de la rfa de Bilbao (Brandio), a fin de serle notificada la sentencia recaída en causa número 270 de 1923 que se le instruye por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Brandio, 12 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Luis Naya.

JM—1226

3.350

SENIN MELON, Juan; natural de Dorrón (Pontevedra), hijo de Rogelio y de Consuelo, de veintidós años de edad, de estado casado y de profesión carpintero, domiciliado últimamente en Poyo; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y "Boletines Oficiales" correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segerdhal para responder de los cargos que le resulten en causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Antonio López" en el puerto de Nueva York, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo y ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 3 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, José Carlos Camargo y Segerdhal.

JM—1223

3.351

SOLIS MONTAÑO, Humberto; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Puebla del Río, provincia de Sevilla, de estado soltero, de veintitrés años de edad, del reemplazo de 1928, domiciliado últimamente en Córdoba (República Argentina), procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Soria número 9, D. Manuel Delgado Brackenbury, residente en Sevilla, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 5 de Mayo de 1930.—El Comandante Juez instructor, Manuel Delgado.

JG—1258

3.352

SUBIELA HERMO, Manuel; hijo de José y de Rogelia, natural de Jobre (Corniá), de estado soltero, profesión marinero, de veintinueve años, frente, nariz, boca y estatura regulares; pelo, cejas y color de ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Caribe", procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa 439 de 1929, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de primera clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Mariano Moneu y Ceresuela.—El Secretario, Antonio García.

JM—1216

3.353

VILLACAMPA COLON, Simeón; natural de Barcelona, provincia de idem, de treinta y siete años de edad, profesión mozo, sin más señas personales ni particulares conocidas, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Conde de Chusca"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente Auditor de segunda clase, don Carlos Salgueiro y de Espinola, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que si en el plazo in-

dicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 3 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Carlos Salgueiro.

JM—1218

3.354

AJA GOMEZ, Norberto-Julio; hijo de Francisco y de Herminia, natural de Rivamontan al Monte, provincia de Santander, de veinte años de edad, soltero, profesión palero, sin más señas personales ni particulares conocidas, domiciliado últimamente en Rivamontan al Monte, procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Cabo Ortegá"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente Auditor de segunda clase, D. Eduardo Callejo García-Amado, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 16 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Eduardo Callejo García-Amado.

JM—1353

3.355

ALDECOA LAZAMIZ, Juan; hijo de Cecilio y de Gregoria, natural de Erandio, provincia de Vizcaya, de treinta y siete años de edad, soltero, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; cejas y pelo castaños, color sano, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Erandio, procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Cabo Ortegá"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Teniente Auditor de segunda clase, D. Eduardo Callejo García-Amado, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 16 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Eduardo Callejo García-Amado.

JM—1355

3.356

ALONSO BUGARIN, Eladio; hijo de José y Carolina, natural de Panjón, de estado soltero, profesión comercio, de veinte años, domiciliado últimamente en Panjón, se le instruye expediente de prófugo por falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada el 10 de Abril último; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor Alférez de Infantería de Marina, D. Ramón Parga Candález, en la Ayudantía de Marina de Bayona para su ingreso en el servicio de la Armada por haberle correspondido en llamamiento de 12 de Diciembre último, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado será declarado prófugo.—Bayona, 20 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Ramón Parga.

JM—1314

3.357

ALONSO FERNANDEZ, Jaime; hijo de José y de Carmen, natural de Sampiel, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 678 milímetros, domiciliado últimamente en Roblela y

sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Zamora para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez instructor D. Ramón Nieto Maroto, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento ligero número 7, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 20 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Ramón Nieto.

JG—1327

3.358

ALVAREZ BOUZAS, Dalmiro; hijo de Peregrino y de Perfecta, natural de Samieira (Poyo), de estado soltero, de diez y nueve años, ojos y cejas castaños; pelo rubio; frente, nariz y boca regulares; cuyas demás señas se ignoran actualmente; inscrito del trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra), domiciliado últimamente en Arén (Samieira); comparecerá en el plazo de sesenta días ante el Juez instructor D. José Mellín Vidal, Alférez de navío (E. R. A.) y Comandante del trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra) a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye por su falta de presentación para ingresar en el servicio efectivo de la Armada, bajo apercibimiento de si no lo hace será declarado provisionalmente prófugo.—Sangenjo, 19 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, José Mellín.

JM—1397

3.359

ALVAREZ DE EULATE, Jesús; hijo de Mario y de Teodora, natural de Labranza, profesión comerciante, de veintidós años, domiciliado últimamente en Chile, "La Bola de Oro", Linares, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo López Ladron de Guevara, del Regimiento Infantería Guipúzcoa, de guarnición en la plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 24 de Mayo de 1930.—El Comandante Juez instructor, Ricardo López.

JG—1350

3.360

ARRIETA LACETA, José Francisco; hijo de Balbino y de Dolores, natural de Eibar (Guipúzcoa), vecindado últimamente en Eibar, de profesión oficinista, soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz, barba y boca regulares; color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; señas particulares: le faltan dos dedos de la mano izquierda, uno de ellos es el llamado corazón y el otro anular, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración como recluta del reemplazo 1929 (segundo llamamiento); comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián ante el Juez instructor D. Gabriel Pozas Pelea, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 19 de Mayo de 1929.—El

Comandante Juez instructor, Gabriel Pozar Perea.

JG—1345

3.361

ARRUE USANDEVARAS, Pablo; hijo de Guillermo y de Carmen, natural de Arechavaleta (Guipúzcoa), vecindado últimamente en Arechavaleta, de oficio empleado, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente clara, aire marcial, producción buena, sin señas particulares y sujeto a expediente por haber faltado a concentración como recluta del reemplazo 1929 (segundo llamamiento); comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián ante el Juez instructor D. Gabriel Pozas Perea, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 19 de Mayo de 1929.—El Comandante Juez instructor, Gabriel Pozas Perea.

JG—1340

3.362

AUSOCOA ALTOMAGA, Ciriaco; hijo de Agustín y de Sabina, natural de Arrieta, provincia de Vizcaya, de veintitrés años de edad, soltero, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo castaño; color sano, sin barba ni señas particulares, domiciliado últimamente en Arrieta, procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español *Cabo Ortegai*; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor Teniente auditor de segunda clase D. Eduardo Callejo García-Amado, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que, si en el plazo indicado no comparece, será declarado rebelde.—Bilbao, 16 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Eduardo Callejo.

JM—1358

3.363

BASALO VITUREIRA, Antonio; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Carballo, provincia de La Coruña, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Montevideo y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Federico Barbeyto Suárez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 15 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Federico Barbeyto.

JG—1298

3.364

BIEDMA DE LOS REYES, Manuel; hijo de Manuel y de Asunción, natural de Santo Domingo, provincia de Málaga, de veintitrés años de edad, y cu-

yas señas personales son: estatura un metro 691 milímetros; pelo y ojos negros; color moreno; domiciliado últimamente como soldado del Batallón de Cazadores Barbastró número 4, y sujeto a expediente por haber consumado la tercera desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Carlos Vázquez Blanco, Teniente, con destino en el Batallón Cazadores Barbastró número 4, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 8 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Carlos Vázquez.

JG—1289

3.365

BUENO MARTIN, Antonio; hijo de Jesús y de Petra, natural de Casafranca, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanca, número 96, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres ante el Juez instructor D. Luis Masip Pérez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Segovia número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 20 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Luis Masip.

JG—1315

3.366

CANOSA OGANDO, Manuel; hijo de Ramón y de Casilda, natural de Villastose (Coruña), de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Carlos Marcos Gali, con destino en el Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 9 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Carlos Marcos.

JG—1332

3.367

CASERO GRANDEZ, Laureano; hijo de Santiago y de Francisca, natural de Soto de Cameros (Logroño), de estado soltero, profesión comerciante, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,655 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba poca, color sano, frente espesa, su aire marcial; domiciliado últimamente en Soto de Cameros (Logroño), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Logroño para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Carlos Calderón Azcona, con destino en el Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos a 20 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Carlos Calderón.

JG—1361

3.368

CASTRO BERRROS, Arturo; hijo de Juan y de María, natural de Comas, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: su estatura 1,680 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba redonda, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, estado casado; domiciliado últimamente en Comas, provincia de Oviedo, y sujeto a expediente por falta a concentración para su destino a la Caja de Recluta de Cangas de Onís; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero número 8, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 12 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Emilio García

JG—1280

3.369

CAVIGLIA PARDO, Luis; hijo de Octavio y de Amelia, natural de Murcia, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la Habana, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Murcia, 47, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juez instructor D. Manuel Marín Buitrago, con destino en el 5.º Regimiento de Zapadores minadores, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 20 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Manuel Marín.

JG—1348

3.370

CLAVERIA HERNANDEZ, Juan; hijo de Ricardo y de Rosa, natural de Azuara, provincia de Zaragoza, vecindado en Azuara, Capitán general de la quinta Región, nació en 7 de Diciembre de 1901, gitano, edad veintinueve años, su religión católica, apostólica romana, su estado soltero, estatura 1,610 metros; sus señas son estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, aire marcial, producción buena; señas particulares; una cicatriz en la mandíbula derecha; procesado por el delito de desertión calificativa, comparecerá ante el Capitán de Infantería D. Teodoro de San Román Fernández, Juez instructor de Tetuán, residente en el cuartel del General Gómez Jordana; bajo apercibimiento que, de no ejecutarlo dentro del término de treinta días, será declarado rebelde.—Tetuán, 12 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Teodoro de San Román.

JG—1288

3.371

COBOS IGLESIAS, José Manuel; hijo de Nemesia, natural de Sobarco, Ayuntamiento de Penagos, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de

edad, estatura 1,507 metros; a quien se sigue expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores Chiclana, número 17, D. Cristino Ortiz Medina, residente en Larache (Marruecos), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde. Larache, 11 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, Cristino Ortiz. JG—1276

3.372

COLUNGA FANJUL, Antonio; hijo de Valentín y de Adela, natural de Noreña, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción; por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 15 de Mayo de 1930.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—1340

3.373

CONDE SALGADO, Vicente; hijo de Domingo Antonio y de Asunción, natural de Güede (Orense), de veintitrés años de edad, fué afiliado como recluta del primer Batallón del reemplazo de 1928, sorteado por el Ayuntamiento de Baños de Melgas (Orense), domiciliado últimamente en el extranjero, procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería, Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida 3, D. Ceferino Blanco González, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 14 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Ceferino Blanco. JG—1305

3.374

CORRECHER SORIANO, Ricardo; hijo de José y de Aurora, natural de Chesta, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valencia, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, con residencia últimamente en Morón (Cuba), procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Larache, D. Francisco Tapia Liria, residente en la misma, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 11 de Mayo de 1930.—El Alférez Juez instructor, Francisco Tapia. JG—1275

3.375

CRUZ RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Ildefonso y de Josefa, natural de Baeza, provincia de Jaén, de veintidós

años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 60 milímetros; domiciliado últimamente en Baeza y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Baeza para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Bernardino González Ruiz, Capitán de Infantería, con destino en la Escuela de Estudios Superiores Militares, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 26 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Bernardino González. JG—1373

3.376

DOALLO ROJO, Eduardo; hijo de Antonio y de Julia, natural de Orens (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, fué afiliado como recluta del segundo Batallón del reemplazo de 1928, sorteado por el Ayuntamiento de Quintela de Leirado (Orense), domiciliado últimamente en el extranjero, procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería, Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida 3, don Ceferino Blanco González, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 13 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Ceferino Blanco. JG—1303

3.377

ECHENIQUE SANZBERRO, Agustín; hijo de José María y de María, natural de Echalar (Navarra), de estado soltero, de veintidós años de edad, sus señas personales se ignoran, procesado por faltar a concentración a la Caja de recluta de Pamplona, domiciliado últimamente en la República Argentina; comparecerá dentro del término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante don Ignacio Moreno Díaz, Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Almanza 13.º de Caballería, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Dado en Pamplona, 13 de Mayo de 1930. El Juez instructor, Ignacio Moreno. JG—1282

3.378

EGEA LAZARO, José; soldado de Infantería de Marina, hijo de Tomás y de Angeles, natural de Sorbas (Almería), domiciliado últimamente en Saida (Orán), de treinta y dos años de edad, sabe leer y escribir; procesado por deserción; comparecerá dentro de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Antonio González García, residente en el tercer regimiento de Infantería de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye, bajo apercibimiento de que de no efectuar su presen-

tación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 19 de Mayo de 1930.—El Secretario, José Llamas. Visto bueno: El Juez instructor, Antonio González. JM—1291

3.379

ESPINOS MADR, Ramón; hijo de Francisco y de Joaquina, natural de Massana (Gerona), soltero, agricultor, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo y cejas castaños; ojos pardos, nariz y barba regulares, color sano, frente despejada, su aire marcial; producción fácil, domiciliado últimamente en Tarrasa; encartado por falta de concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del regimiento de Dragones de Numancia, Juez instructor del expediente número 250 de 1930.—Barcelona, 19 de Mayo de 1930.—El Comandante Juez, José Párriz. JM—1334

3.380

ESTEBAN RODRIGUEZ, Amado; hijo de Bautista y de Manuela, natural de Oroso, parroquia de ídem, Ayuntamiento de La Coruña, de veintidós años de edad, de oficio sirviente, domiciliado últimamente en La Camiza (Pontevedra), y en la actualidad está de mozo en el Hotel Rocío, de Lisboa (Portugal); sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Vigo, número 143, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en Larache (Africa), ante el Juez instructor D. José Díaz Noriega, Teniente de Artillería con destino en la Comandancia de Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 14 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, José Díaz Noriega. JM—1313

3.381

FARIÑA BARREIRO, José; hijo de José y de María, natural de Zas (La Coruña), de veintidós años de edad, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor don Federico Barbeyto Suárez, Comandante de Infantería con destino en el regimiento de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 20 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Federico Barbeyto. JM—1338

3.382

FESSES REGALADO, Imeldo; hijo de Domingo y de María Concepción, natural de La Victoria (Tenerife), nació en 2 de Noviembre de 1903, soltero, 1,751 metros de estatura, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, color claro, frente ancha; domiciliado últimamente en La Victoria; sujeto a procedimiento por haber faltado a incorporación a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Enrique Suárez de Deza y Aguilár, Capitán de Artillería del regimiento mixto de Tenerife, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 18 de Mayo de 1930. El Capitán Juez instructor, Enrique Suárez. JM—1375

3.383

FERNANDEZ TUERO, Arcadio; natural de Argüero, provincia de Oviedo, hijo de José y de Aniceta, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de noventa días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía de Marina de Villaviciosa para dar sus descargos en causa por prófugo, instruida por falta de presentación en la Comandancia de Marina de Gijón el día 2 de Enero del año actual para su ingreso en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si en el expresado plazo no se presentase será declarado prófugo.—Villaviciosa, 15 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Antonio Meijó. JM—1290

3.384

FERREIRA PIÑAL, Fidel-José; hijo de Canuto y de Francisca, natural de Hazas en Cesto, provincia de Santander, de veintisiete años de edad, casado, profesión marino, sin más señas personales ni particulares conocidas, domiciliado últimamente en Hazas en Cesto, procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Cabo Ortega"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente Auditor de segunda clase, D. Eduardo Callejo García-Amado, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 16 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Eduardo Callejo García-Amado. JM—1354

3.385

FIGAL ISIDRO, Manuel; hijo de Miguel y de Feliciano, natural de Bermillo de Sayago, provincia de Zamora, nació en 11 de Octubre de 1908, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Bermillo de Sayago (Zamora) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración

a la Caja de reclutas de Zamora para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Medina del Campo ante el Teniente Juez instructor D. Pedro Sáinz Caabeiro, con destino en el Regimiento de Artillería a pie número 7, de guarnición en Medina del Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Medina del Campo, 20 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, Pedro Sáinz Caabeiro. JG—1321

3.386

FUENTES CALZON, Antonio; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Junquera de Tera, Ayuntamiento de Vega de Tera, partido judicial de Benavente, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero (no se hacen constar sus señas por carcer de ellas), averiguado últimamente en Junquera de Tera, y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Toledo número 35, D. Eduardo Moraga Valenzuela, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 11 de Mayo de 1930.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Moraga. JG—1311

3.387

GALVEZ MEDINA, José; hijo de Juan y de Dolores, natural de Sierra de Yeguas, provincia de Málaga, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, perímetro torácico 91 centímetros, desconociéndose las restantes, domiciliado últimamente en Marrakesh (Marruecos francés), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cádiz, número 22, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cádiz ante el Juez instructor D. José Dorronzoro Soriano, Teniente de Artillería con destino en la segunda Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cádiz, 24 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, José Dorronzoro. JG—1337

3.388

GARAU LIMONGI, Miguel; hijo de Miguel y de Antonia, natural de Calvia (Baleares), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Batamán (República de Cuba), procesado por faltar a concentración comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Matas Fiol, Teniente del Grupo de Ingenieros de Mallorca, de guarnición en Palma.—Palma, 21 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, Pedro Matas. JG—1343

3.389

GARCIA DIEGUEZ, Domingo; hijo

de José y de Laura, natural de Seane de Arriba, Ayuntamiento de Viana del Bollo, provincia de Orense, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Seane de Arriba y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras, número 105, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en Oviedo, ante el Juez instructor D. Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros con destino en el sexto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Oviedo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 19 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez. JG—1341

3.390

GARCIA GONZALEZ, Bonifacio Mariano; hijo de Juan y de Juana, natural de Fontiveros, parroquia de San Cipriano, Ayuntamiento de Fontiveros, provincia de Avila, averiguado en Fontiveros, Juzgado de primera instancia de Arévalo, de oficio empleado, edad veintidós años, de estado soltero, cuyas señas particulares se desconocen, con residencia últimamente en Buenos Aires (República Argentina), calle Ribadavia, número 2.916, sujeto a procedimiento por falta de concentración a la Caja de Reclutas de Avila, número 92, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de sesenta días, en Melilla ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Ingenieros de Melilla D. Juan Aguirre Eizaguirre; bajo apercibimiento que será declarado rebelde, caso de no hacerlo.—Melilla, 19 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, Juan Aguirre. JG—1372

3.391

GARCIA MERINO, Anastasio; hijo de Juan y de Margarita, natural de Valdelacasa, provincia de Salamanca, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanca, número 90, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cáceres ante el Juez instructor D. Luis Masip Pérez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 13 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, Luis Masip. JG—1295

3.392

GERPE ANTELO, Ramón; hijo de Manuel y Josefa, natural de Ser, Ayuntamiento de Santa Comba, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de estatura 1,535 metros, domiciliado últimamente en Ser, provincia de Coruña, procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento In-

fantería Zaragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 10 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—1285

3.393

GIMENEZ GRACIA, Andres, y Giménez Carbonell, Consuelo; domiciliado el primero en Victoria, y ambos últimamente y accidentalmente en esta ciudad (Estudios, 17); comparecerán en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Comandante de Caballería, Juez instructor permanente de la Capitanía general de la quinta Región, D. Antonio Santos Ortega, en el domicilio de este Juzgado (Cuartel de Hernán-Cortés), en esta ciudad, para que presten declaración en procedimiento previo que se instruye por lesiones, advirtiéndoles que de no efectuarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Zaragoza, 26 de Mayo de 1930.—El Comandante Juez, Antonio Santos.

JG—1370

3.394

GOMEZ SANDEZ, Faustino; hijo de Eliseo Manuel y de Gumersinda, natural de Samieira (Poyo), de estado soltero, se ignora su profesión, de diez y nueve años, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; cuyas demás señas se ignoran actualmente; inscrito del trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra); domiciliado últimamente en Bouza (Samieira); comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.) y Comandante del trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra), a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se instruye por su falta de presentación para ingresar en el servicio efectivo de la Armada, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado provisionalmente prófugo.—Sangenjo, 14 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, José Mellid.

JM—1286

3.395

GONZALEZ ALDAMA, Jacinto; hijo de Félix y de Catalina, natural de Baracaldo, provincia de Vizcaya, de veintitrés años de edad, soltero, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo castaños; color sano, sin barba ni señas particulares domiciliado últimamente Baracaldo; procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Cabo Ortegale"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente Auditor de segunda clase, don Eduardo Callejo García-Amado, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 16 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Eduardo Callejo García-Amado.

JM—1356

3.396

GONZALEZ SANCHEZ, Guillermo;

hijo de Felipe y de Concepción, natural de Burgos (Orense), soltero, sin profesión, sin domicilio, de veinte años de edad; comparecerá en término de quince días, a partir de la fecha de publicación de este edicto, en el Juzgado militar de la calle de Rodríguez San Pedro, número 26, primero derecha, ante el Comandante Juez permanente de causas de la Capitanía general de la primera Región, D. Celestino Cárcamo Artacho, para notificarle la resolución decretada por la Autoridad judicial en causa incoada en esclarecimiento del hecho de haber aparecido saltado el cierre de la puerta del poste metálico de la Carrera de San Jerónimo, con destrucción y sustracción de material e interrupción de comunicaciones.

JG—1301 bis

3.397

IBARLUCE GARAICOA, José; natural de Tolosa (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión religioso, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, producción sana, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Albistur (Guipúzcoa) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración, del reemplazo 1925; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Gabriel Pozas Perea, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Sicilia número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 21 de Mayo de 1930.—El Comandante Juez instructor, Gabriel Pozas.

JG—1363

3.398

J. PASARON ARENZANA, Tomás; hijo de Telesforo y de Evencía, natural de Calaborra, provincia de Logroño, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,175 metros, oficio empleado, estado soltero, domiciliado últimamente en el extranjero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Logroño, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián ante el Juez instructor D. Justo García López, Capitán de Ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 21 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Justo García.

JG—1364

3.399

JAEN FERNANDEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Granada, calle de Maña, número 5; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Infantería de Marina D. Pedro Montero Lozano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería, para ser notificado de la resolución recaída en la causa número 490 de 1929, instruida por polizontaje, por viajar sin billete de pa-

saje en el vapor mercante "Roberto R." desde el puerto de Almería al de Barcelona dicho individuo y tres más, Almería a 3 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Pedro Montero.

JM—1267

3.400

LAFUENTE SIDECHEA, José; hijo de León y de Josefa, natural de Ibarra-guelua, provincia de Vizcaya, de veintiséis años, de edad, soltero, alto, ojos claros, pelo y cejas castaños, frente, nariz y boca regulares; color sano, sin barba ni señas particulares; domiciliado últimamente en Ibarra-guelua, procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Cabo Ortegale"; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor Teniente auditor de segunda clase D. Eduardo Callejo García-Amado, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que, si en el plazo indicado no comparece, será declarado rebelde. Bilbao, 16 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Eduardo Callejo García.

JM—1360

3.401

LEIVAR TELLERIA, Mauricio; hijo de Venancio y de María, natural de Oñate (Guipúzcoa), vecindado últimamente en Oñate, de oficio jornalero, del reemplazo de 1929 (segundo llamamiento), desconociéndose las demás señas particulares y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Gabriel Pozas Perea, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Sicilia número 7, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. San Sebastián, 19 de Mayo de 1930.—El Comandante Juez instructor, Gabriel Pozas Perea.

JG—1357

3.402

LOPEZ OUBISA, Francisco; hijo de Manuel y de Rosa, natural de San de Poyo (Poyo), de estado soltero, profesión se ignora, de diez y nueve años, ojos, cejas y pelo castaños; frente estrecha, nariz ancha, boca regular, es muy pecoso y le faltan las primeras falanges de los dedos pulgar e índice de la mano izquierda, cuyas demás señas se ignoran actualmente, inscrito del trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra), domiciliado últimamente en Aris (Poyo); comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.) y Comandante del Trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra), a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada; bajo apercibimiento de, si no lo hace, será declarado provisionalmente prófugo.—Sangenjo, 19 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, José Mellid.

JM—1306

3.403

LOPEZ MARTINEZ, Andrés; hijo de Andrés y de Angela, natural de Riveira, provincia de Coruña, de veintiún años de edad, soltero, profesión marinero, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, sin barba ni señas particulares; procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Cabo Ortegat"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente Auditor de segunda clase D. Eduardo Callejo García-Amado, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que, si en el plazo indicado no comparece, será declarado rebelde.—Bilbao, 16 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Eduardo Callejo.

JM—1352

3.404

LOPEZ PASCUAL, Pedro; hijo de Alejandro y de Juana, natural de Alberquería de Argañán, provincia de Salamanca, de veintiún años de edad y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José Salazar Fernández, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña Antequera, número 12, de guarnición en Ciudad Rodrigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ciudad Rodrigo, 12 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, José Salazar.

JG—1269

3.405

LOPEZ PEREZ, Pedro; hijo de Antonio y de María, natural de Aguilas (Murcia), de profesión fogonero, de treinta y un años de edad, soltero; domiciliado últimamente en Aguilas; procesado por el delito de desertión mercante en el vapor español "Sancti"; debe comparecer en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Gijón, Capitán de Infantería D. Amador Vega y Hoyo, y en el caso de no poder hacerlo por hallarse fuera de esta Región, notificará a este Juzgado por el medio que le sea más fácil en donde se encuentra domiciliado con el fin de poderle notificar el sobreseimiento provisional recaído en la causa que se le sigue por el delito citado anteriormente.—Gijón, 21 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Amador Vega.

JM—1317

3.406

LORENTE AGUILAR, Pedro; hijo de Antonio y de Consuelo, natural de Ceuti (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en San Cugat (Barcelona), calle Montserrat, número 24; procesado por hurto, causa número 406 de 1928; comparecerá en término de veinte días ante el Sr. Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de primera clase de la Armada D. Mariano Meneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo señalado, será

declarado rebelde.—Barcelona, 20 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Mariano Meneu.—El Secretario, Francisco Escayola.

JM—1331

3.407

LOYOLABERRI BENAJAN, Fernando; hijo de Juan y de Dolores, natural de Reus, provincia de Tarragona; domiciliado últimamente en París (Francia); profesión cocinero, de treinta y siete años de edad, estatura 1,656 metros, sabe leer y escribir; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina D. Antonio González García, residente en el Tercer Regimiento de Infantería de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 19 de Mayo de 1930.—El Secretario, José Llamas.—V.º B.º: El Juez instructor, Antonio González.

JM—1296

3.408

LLORENS SANDICO, Antonio; hijo de Juan y de Carmen, natural de Callosa de Ensarria (Alicante), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Francia, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la tercera Comandancia de Intendencia, D. José Juan Riera, de guarnición en Valencia, y de no presentarse en el plazo señalado se le declarará rebelde.—Valencia, 19 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, José Juan Riera.

JG—1329

3.409

MACIA MUNOZ, José Antonio; hijo de Domingo y de Manuela, natural de San Fernando, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en San Fernando (Cádiz) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cádiz, número 22; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Compañía de Mar de Larache, segundo patrón, D. José Ramos Pérez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.—Larache, 12 de Mayo de 1930.—El segundo patrón Juez instructor, José Ramos.

JM—1320

3.410

MAESTRE CASTELLANOS, Julio; hijo de Valeriano y Elena, natural de Vitoria, sin domicilio ni profesión, de diez y ocho años de edad; comparecerá en término de quince días, a partir de la fecha de publicación de este edicto, en el Juzgado militar de la calle de Rodríguez San Pedro, 26, primero derecha, ante el Comandante Juez permanente de causas de la Capitanía general de la primera Región, D. Celestino

Cárcano Artacho, para notificarle la resolución decretada por la Autoridad judicial en causa incoada en esclarecimiento del hecho de haber aparecido saltado el cierre de la puerta del poste metálico de la Carrera San Jerónimo, con destrucción y sustracción de material e interrupción de comunicaciones.

JG—1301

3.411

MARCOS MONTERO, Miguel; hijo de Gervasio y de Encarnación, natural de Viniestra de Abajo (Logroño), de estado soltero, profesión dependiente, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 617 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, su aire marcial, color sano, frente regular, su producción buena, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Logroño para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Carlos Marcos Gali, con destino en el Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 19 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Carlos Marcos.

JG—1333

3.412

MARTINEZ DIZ, Dalmiro; hijo de Toribio y de Josefa, natural de Fradavite, Ayuntamiento de Lobos, provincia de Orense, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Fradavite, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alláriz, núm. 104, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Oviedo ante el Juez instructor D. Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros con destino en el sexto Regimiento de Zapadores minadores, de guarnición en Oviedo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 11 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—1278

3.413

MATA GARCIA, D. Serafin; hijo de D. Laureano y de doña Petra, natural de Pamplona, Ayuntamiento de idem, provincia de Navarra, estado soltero, profesión Teniente Infantería, de veintidós años de edad, estatura un metro, 720 milímetros, procesado por supuestos delitos de malversación y estafa; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la circunscripción de Ceuta-Tetán D. Ramón Buesa Arguinchona, residente en Paseo de Colón (Ceuta), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Mayo de 1930.—El Comandante Juez instructor, Ramón Buesa.

JG—1316

3.414

MIGUEL SANZ, Fausto; hijo de Braulio y de Victoriana, natural de Covaleta, provincia de Soria, de esta

do soltero, profesión dependiente de comercio; de veintitrés años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba saliente, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Chacabuco (República Argentina), procesado por no haberse presentado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Lanceros del Rey, número 1 de Caballería, D. José Repullés Ronzano, residente en el cuartel del Cid, de esta capital; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde. Zaragoza, 21 de Mayo de 1930.—El Comandante Juez instructor, José Repullés.

JG—1330

3.415

MIGUEZ MEDELA, José; hijo de Benito y María, natural de Baldomar, Ayuntamiento de Peroja, provincia de Drense, de estado soltero, profesión soldado del Sexto Regimiento de Zapadores, de veintidós años de edad, estatura 1,607 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares, barba ninguna, viste pantalón y blusa de enfermero, domiciliado últimamente en Oviedo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Comandante Juez permanente de causas D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía, en procedimiento que se instruye por evasión del Hospital de esta plaza.—Oviedo, 12 de Mayo de 1930.—El Comandante Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—1304

3.416

MUNTEGUI MARCAIDA, Fermín; hijo de Juan Bautista y de Matea, natural de Busturia, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, soltero, profesión marino, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo castaños; color moreno, sin barba ni señas particulares, domiciliado últimamente en Marueta (Vizcaya), procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Cabo Ortegá"; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor Teniente auditor de segunda clase D. Eduardo Callejo García-Amado, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento de que, si en el plazo indicado no comparece, será declarado rebelde.—Bilbao, 16 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Eduardo Callejo García.

JM—1357

3.417

MIRANDA GALLEGO, Ángel; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Fermoselle, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Fermoselle y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valladolid ante el Juez instructor D. Daniel Domínguez Iglesias, Teniente de Artillería con desti-

no en el Regimiento de Artillería ligera número 7, de guarnición en Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 23 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Daniel Domínguez.

JG—1368

3.418

MORO LANCHARES, Matías Pedro; hijo de Santiago y Concepción, natural de Palencia, de veintiur años, de estatura media, pelo y cejas castaños, con una cicatriz sobre la ceja izquierda, domiciliado en la calle de Valentin Calderón, número 20, de la citada capital; procesado como encauzador de un delito de maltrato de obra a superior; comparecerá, en el término de veinte días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Comandante del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, y Juez eventual de instrucción de la plaza de Palencia, D. Eduardo Arcay Catalina, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Palencia, 11 de Mayo de 1930.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Arcay.

JG—1281

3.419

MUSIZ PRENDES, Odón; hijo de Ramón y Casimira, natural de Candás, provincia de Oviedo, soltero, pescador, de diez y nueve años de edad; ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la Escala de Reserva Auxiliar, Ayudante Militar de Marina de Luanco, D. Higinio Fernández Prieto, para responder en expediente que se le instruye por falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo como se le ordena, será declarado prófugo.—Luanco, 15 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Higinio Fernández.

JM—1277

3.420

NARANJO GONZALO, José; hijo de Joaquín y de Luisa, natural de Sevilla, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Sevilla para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Roque ante el Juez instructor D. Luis Meléndez Galán, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Pavia, número 46, de guarnición en San Roque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Roque, 2 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Luis Meléndez.

JG—1284

3.421

NICOLAS SANZ, Santiago Jesús; hijo de Baibino y Elplana, natural de Alza (Guipúzcoa); vecindado últimamente en Madrid desde el año 1927; de oficio chofer, del reemplazo de 1927 (primer llamamiento), desconociendo-

se las demás señas particulares; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Gabriel Pozas Perea, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. San Sebastián, 21 de Mayo de 1930.—El Comandante Juez instructor, Gabriel P. Perea.

JG—1355

3.422

NOVAS CORTEGOSO, Victoriano; hijo de José Benito y Josefa, natural de Cardaña (Vilaboa); domiciliado últimamente en Cardaña (Vilaboa), provincia de Pontevedra; se le sigue expediente de prófugo por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada el día 8 de Marzo de 1930; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta citación, en la Comandancia de Marina de Vigo ante el Juez instructor del expediente de referencia Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, haciéndosele saber que, de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.—Vigo, 24 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—1349

3.423

PAIRO NAVARRO, Miguel; hijo de Francisco y de María, natural de Garriguella, provincia de Gerona, de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,765 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en Torroella de Montgrí, provincia de Gerona; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, D. Mariano Cuello Arnal, con residencia en Barcelona, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, Mariano Cuello.

JG—1336

3.424

PAZ BURGOS, Manuel Jacinto; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Dorrón (Sangenjo), de estado soltero, de diez y nueve años; ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares, tiene inútil la primera falange del dedo mayor de la mano izquierda y una cicatriz en el centro del labio superior; inscrite del trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra); domiciliado últimamente en la Granja (Dorrón); comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. José Melid Vidal, Alférez de Navío (E. R. A.) y Comandante del Trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra), a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se instruye por su falta de presentación para ingresar en el servicio afectivo de la Ar-

mada; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado provisionalmente prófugo.—Sangonja, 19 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, José Medina.—1202

3.425

PENA PEREZ, Higinio; hijo de Rufino y de Tomasa; natural de Añón, provincia de Zaragoza, de veintisiete años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 660 milímetros, pelo negro, ojos azules, aire marcial, domiciliado últimamente en Añón y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Zaragoza para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Alfonso González Campos, Teniente de la Compañía Disciplinaria, de guarnición en Cabo Juby (África occidental), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cabo Juby, 15 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Alfonso González.

JG—1371

3.426

PEREZ MARCIAL, Juan Diego; hijo de Juan y de Tomasa, natural de Mueñas del Pan, provincia de Zamora, de veintitún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 585 milímetros; se ignoran sus señas personales; domiciliado últimamente en Mueñas del Pan, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez instructor D. Adelaido Sánchez Maldonado, de Artillería ligera, con destino en el Regimiento ligero número 7, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 19 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Adelaido Sánchez.

JG—1346

3.427

PESTANA CORREDERA, Luis; hijo de Tomás y de Felipa, natural de Cortes de la Frontera, provincia de Cádiz, de veintidós años de edad, de estatura un metro 620 milímetros, domiciliado últimamente en Cilleros (Cáceres) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Plasencia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Figueras número 6, D. Vicente Jiménez y Canales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 7 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez.

JG—1274

3.428

PETERSSON, Ernest; natural de Magerlaborg (Suecia), de treinta y seis años, casado, de profesión fogonero de barco, domiciliado últimamente en Loderiyo (Suecia), y en España en el Viceconsulado de Sevilla, siendo la es-

tatura 1,666 metros, rubio, frente regular, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba afeitada, color claro, aspecto bueno, procesado por el presunto delito de insulto a la fuerza armada; comparecerá en término de treinta días ante el señor Coronel Juez permanente de causas de la segunda Región D. Francisco Eady Triana, con residencia en Sevilla, calle Velarde, 3, bajo apercibimiento de que al no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 13 de Mayo de 1930.—El Coronel Juez permanente, Francisco Eady.

JG—1309

3.429

PICO PICO, Gaspar; hijo de Gaspar y de María, natural de Muro, provincia de Baleares, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Muro y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Iaca número 116, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Reus (Tarragona), ante el Juez instructor D. Fernando Tassier Moriones, Comandante de Caballería con destino Regimiento Cazadores de Tetuán, de guarnición en Reus, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Reus, 14 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Fernando Tassier.

JG—1293

3.430

PORRAS ALVAREZ, Francisco; hijo de Antonio y de Elisa, natural de Madrid, de oficio herrero; sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y labios regulares, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Madrid, embañó en 3 de Abril de 1928, del Manicomio de Cuapozuelos con licencia temporal por su buen estado, y fue a residir con sus padres en la calle de Guzmán el Bueno número 4, recluta para el reclutaje de 1927, encartado en expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Talavera número 18, D. Manuel Vila Goday, sito en el Cuartel del General Gómez Jordana, en Tetuán (Marruecos); bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 10 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, José Vila.

JG—1887

3.431

RIQUE FRANCES, Joaquín; hijo de Juan y de Sebastiana, natural de Olat, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión barbero, de diez y siete años de edad y cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca pequeña, frente despejada, domiciliado últimamente en San Juan de las Abadesas, provincia de Gerona y sujeto a procedimiento por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Adolfo Fernández y Fernández,

capitán perteneciente al Batallón de montaña de Barcelona, número 1, de Cazadores, de guarnición en esta capital, cuartel del Castillo de Montjuich; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Adolfo Fernández y Fernández.

JG—1325

3.432

RODRIGUEZ CORTES, Antonio; de veintitún años de edad, soltero, natural de Carrizos (Granada), de oficio esquilador, avocinado últimamente en Guadánortura, de la misma provincia, con las señas personales siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, con una cicatriz debajo del carrillo derecho y estatura 1,562 metros, procesado por primera desertión; comparecerá antes de transcurridos treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Córdoba, número 19, D. Miguel Martínez Mondragón; con la advertencia que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Granada, 14 de Mayo de 1930.—El Comandante Juez instructor, Miguel Martínez Mondragón.

JG—1299

3.433

ROMERO MENDOZA, Bernardino; hijo de Nicasio y de María, natural de Oyón (Alava), de estado soltero, profesión albañil, de veintitres años de edad, y cuyas señas personales son estatura 1,680 metros, domiciliado últimamente en Oyón (Alava) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Victoria, número 82, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Juzgado de instrucción ante el Juez instructor don Epifanio Miguel Alonso, con destino en el Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria a 22 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Epifanio Miguel.

JG—1325

3.434

ROSQUETE LUIS, Narciso; hijo de Francisco y de María, natural de Icod, provincia de Tenerife (Canarias), nació en 29 de Octubre de 1893 y su estatura 1,073 metros, domiciliado últimamente en Icod y sujeto a expediente por haber faltado a la concentración ordenada para el 20 de Abril del año en curso; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Suárez de Deza y Aguilar, Capitán de Artillería del Regimiento mixto de Tenerife, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 18 de Mayo de 1930. El Capitán Juez instructor, Enrique Suárez.

JG—1371

3.435

RUBIA LOPEZ, Adolfo; natural de Martos (Jaén), hijo de Francisco y de Dolores, de treinta y cinco años de edad, de estado casado; domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Auditor de Escuadra D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Reina Victoria Eugenia" en el puerto de Buenos Aires; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo y ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz a 8 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, José C. Camargo.

JM—1268

3.436

RUBIO ORTIZ, Roque; hijo de Vicente y de Vicenta, natural de Sella, provincia de Alicante, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,605 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz afilada, barba clara, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; domiciliado últimamente en Sella y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alicante, número 42, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juez instructor D. Manuel Molina Galano, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Mallorca núm. 13, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Valencia, 21 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Manuel Molina.

JG—1376

3.437

SAGREDO MATIENZO, José Ramón; hijo de Inocencio y de Eurica, natural de Valmaseda (Vizcaya); vecindado últimamente en Luno (Vizcaya); de oficio mecánico de estado soltero, de veinticinco años de edad; del reemplazo de 1928 (segundo llamamiento); sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor, Comandante D. Gabriel Pozas Perea, con destino en el Regimiento de Infantería de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 21 de Mayo de 1930.—El Comandante Juez instructor, Gabriel Pozas.

JG—1366

3.438

SANCHEZ FERNANDEZ, Luis; hijo de Blas y de Dolores, natural de Villavendimio, partido judicial de Toro, provincia de Zamora, de veintiún años de edad, de estado soltero, profesión jornalero; vecindado últimamente en Villavendimio; procesado por haber

faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Toledo, número 35, D. Eduardo Moraga Valenzuela, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 12 de Mayo de 1930.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Moraga.

JG—1310

3.439

SANMAMED PEREZ, Sergio; hijo de Cesáreo y de Florinda, natural de Lamas (Orense), de veintidós años de edad; fué filiado como Recluta del segundo llamamiento del reemplazo de 1928, sorteado por el Ayuntamiento de Cualedro (Orense); domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante Capitán de Infantería, Juez instructor del Batallón de Montaña de Mérida, número 3, D. Ceferino Blanco González, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 7 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Ceferino Blanco.

JG—1279

3.440

SOUSA PEDRON, Manuel; hijo de Joaquín y de Melchora, natural de Beranuy, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro 69 para su destino a Cuerpo; se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca) ante el Juez instructor del Batallón de Montaña La Palma número 8, Capitán D. Enrique Cabrerizo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 8 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Enrique Calserizo.

JG—1272

3.441

SEVILLANO CORRAL, Lucas; hijo de Facundo y de Ana, natural de Cerraivo, provincia de Salamanca, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Cerraivo y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don José Salazar Fernández, Teniente de Infantería con destino en el Batallón de Montaña Antequera número 12, de guarnición en Ciudad Rodrigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ciudad Rodrigo, 12 de Mayo de 1930.—El Juez instructor (ilegible).

JG—1297

3.442

SUSPERREGUI OTEGUI, José; hijo de Miguel y de Jacinta, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), vecindado en San Sebastián (Guipúzcoa), de oficio jornalero, de estado soltero, domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa), de veintidós años de edad,

reemplazo 1928 (segundo llamamiento), desconociéndose las demás señas particulares, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Gabriel Pozas Perea, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Sicilia número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 21 de Mayo de 1930.—El Comandante Juez instructor, Gabriel Pozas.

JG—1362

3.443

TABOADA LAMAS, Manuel; hijo de Amador y de Carmen, natural de Pedrongo, Ayuntamiento de Trifo, provincia de Orense, su estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta número 60 D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 8 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—1270

3.444

TORRES COSTA, Juan; hijo de Antonio y Eulalia, natural de San Antonio Abad (Balears), se ignora su estado y profesión, de veintiún años de edad, se ignoran sus señas particulares, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Pedro Matas Fiol, Teniente del Grupo de Ingenieros de Mallorca, de guarnición en Palma.—Palma, 21 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Pedro Matas.

JG—1342

3.445

TORRES DEL AMOR, Juan; hijo de José y de Julia, natural de Murcia, de estado soltero, profesión cochero, de veintiocho años de edad, estatura 1,615 metros, color blanco, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca grande, barba poblada, viste traje de color azul marino de lanilla; domiciliado últimamente en Murcia, calle de Ayllón, número 4; procesado en la causa que se instruye en este Juzgado contra varios individuos del Regimiento de Infantería de Sevilla, número 33, por diferentes robos cometidos en dicho Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del Regimiento de Infantería de Sevilla, número 33, Juez instructor don Miguel Carlos Roca y Dorda, residente en el expresado Regimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 16 de Mayo de 1930.—El Comandante Juez instructor, Miguel Carlos Roca.

JG—1322

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.